

ASOCIACION ESTATAL DE
DIRECTORES Y GERENTES EN
SERVICIOS SOCIALES

A situación actual das políticas sociais.

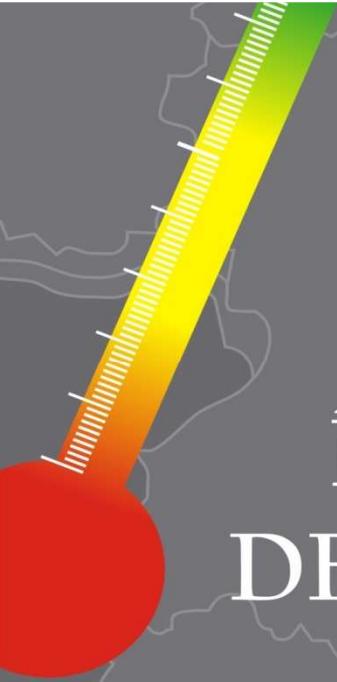
Presente e futuro do
estado do benestar



José Manuel Ramírez Navarro

Trabajador Social. Presidente de la Asociación Estatal
de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales

Santiago, 2012



índice DEC

ÍNDICE DE DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES

2012



ASOCIACIÓN ESTATAL DE
DIRECTORES Y GERENTES EN
SERVICIOS SOCIALES

REDACTORES DEL DOCUMENTO

GUSTAVO A. GARCÍA HERRERO · JOSE MANUEL RAMÍREZ NAVARRO

DEC
2012

PRESENTACIÓN DEL ÍNDICE DEC

Tres grandes áreas de medida, que reflejan tres aspectos o dimensiones esenciales en el desarrollo de cualquier Sistema de Protección Social:

- **D. de derechos y decisión política** (hasta 2 puntos sobre la valoración global)
- **E. de relevancia económica** (hasta 3 puntos sobre la valoración global)
- **C. de cobertura de servicios a la ciudadanía** (hasta 5 puntos sobre la valoración global)

D. DERECHOS Y DECISIÓN POLÍTICA

Apartado al que se otorgan **2 puntos** de la valoración global (10):

Si tiene una **Ley** que reconoce derechos subjetivos: 0,5 puntos.

Si ha publicado el **catálogo o cartera**: 0,5 puntos

Si el **Sistema de Atención a la Dependencia** está integrado en el de Servicios Sociales: 0,5 puntos.

Si ha desarrollado y tiene vigente un **Plan estratégico o Mapa de cobertura** que incluye memoria económica: 0,2 puntos.

Si el **Estatuto de Autonomía** recoge el sistema de servicios sociales: 0,2

Si la **Consejería o Departamento** se llama de Servicios Sociales: 0,2 pt.

Condiciones nucleares: Tener **Ley** que reconozca derechos subjetivos, y tener publicado el **Catálogo o Cartera**.



E. RELEVANCIA ECONÓMICA

Apartado al que se otorgan **3 puntos** de la valoración global (10):

Gasto consolidado en materia de servicios sociales por habitante y año:
hasta 1,5 puntos.

Porcentaje de gasto en servicios sociales con respecto al PIB regional:
hasta 0,8 puntos.

Porcentaje de gasto en materia de servicios sociales en proporción del gasto total ejecutado por la Comunidad Autónoma: hasta 0,7 puntos.

Condiciones nucleares: Obtener al menos una puntuación de **1,2 en Gasto por habitante**, y de **0,5 en porcentaje de gasto respecto al PIB regional**



C. COBERTURA

Apartado al que se otorgan **5 puntos** de la valoración global (10)

Estructuras básicas (trabajadores): hasta 0,6 puntos

Dependencia (cobertura y *limbo*): hasta 0,6 puntos

Rentas Mínimas de Inserción (cobertura y cuantía): hasta 0,6 puntos

Plazas residenciales para personas mayores: hasta 0,6 puntos

Ayuda a Domicilio (cobertura e intensidad): hasta 0,6 puntos

Infancia (acogimientos familiares): hasta 0,4 puntos

Discapacidad (residencial, diurna y ocupacional): hasta 0,4 puntos

Mujer (acogida para víctimas de violencia): hasta 0,4 puntos

Personas sin hogar (plazas residenciales): hasta 0,4 puntos

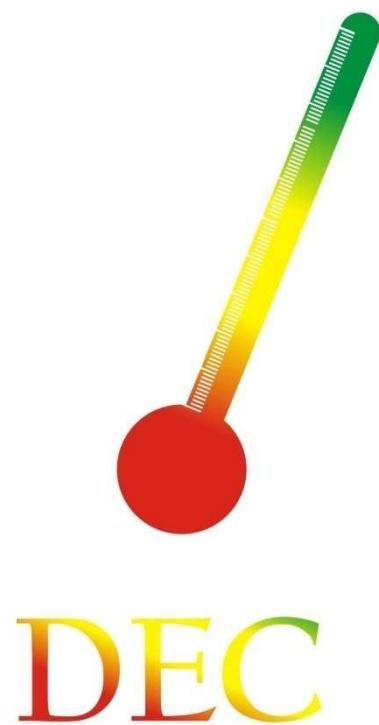
Condiciones nucleares: Obtener al menos la **calificación media en 6 de los 9 apartados**, y en 3 de ellos la **calificación máxima**.





ASPECTOS NUCLEARES	PUNTUACIÓN TOTAL	CALIFICACIÓN
DEC	7,5 puntos o más	EXCELENTE
DEC	Inferior a 7,5 puntos	ALTO
DEc	7,5 puntos o más	MEDIO ALTO
De C	Entre 5 y 7,5 puntos	MEDIO
d EC	Inferior a 5 puntos	MEDIO BAJO
Dec	5 puntos o más	MEDIO BAJO
d Ec	Inferior a 5 puntos	DÉBIL
de C		
dec	5 puntos o más	DÉBIL
	Inferior a 5 puntos	IRRELEVANTE

El *Índice DEC*
es el primer Índice que se
elabora en España para
valorar el desarrollo de los
servicios sociales.



**RESULTADOS DE LA
APLICACIÓN EN EL AÑO
2012**

ÍNDICE DE DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Nivel de desarrollo

MEDIO:

Castilla y León (6,90),
País Vasco (6,70),
La Rioja (6,70) y
Navarra (6,55)

Nivel de desarrollo

MEDIO BAJO:

Cataluña (5,90),
Castilla-La Mancha (5,90),
Asturias (5,50),
Aragón (5,35) y
Cantabria (5,20)

Nivel de desarrollo

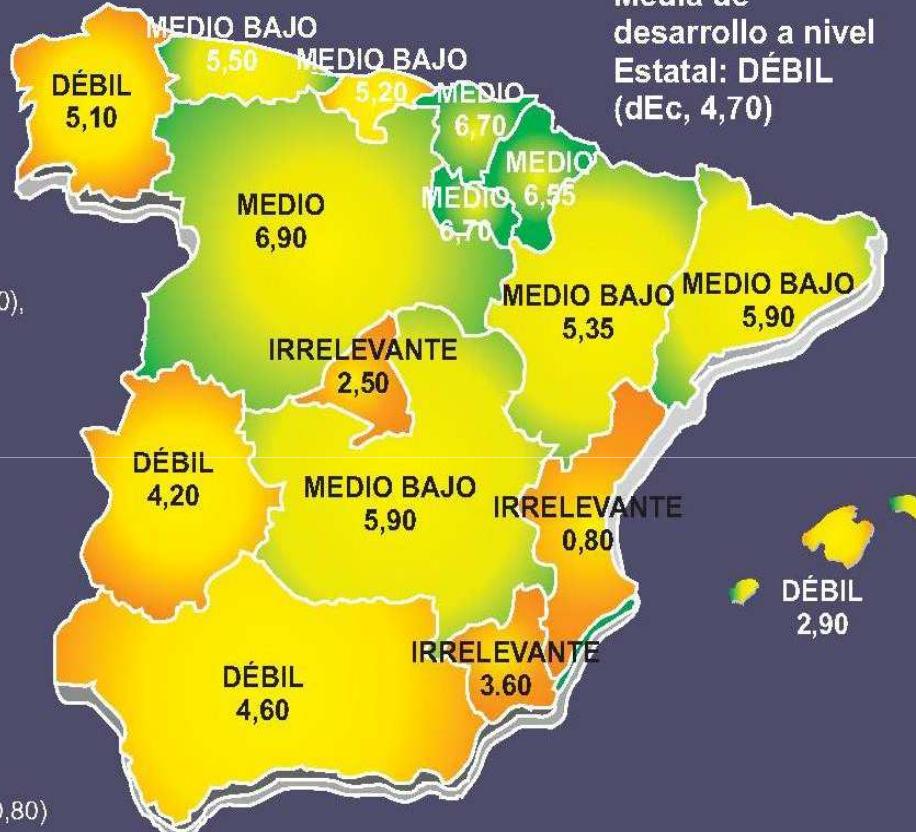
DÉBIL:

Galicia (5,10),
Andalucía (4,6),
Extremadura (4,20) y
Baleares (2,90)

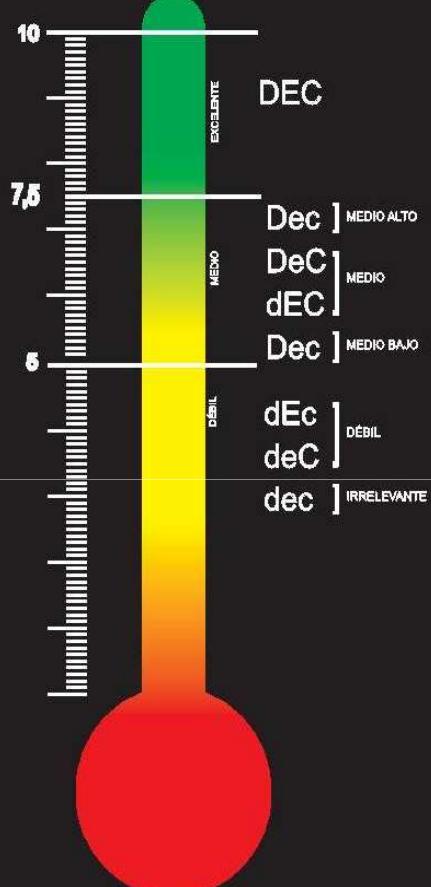
Nivel de desarrollo

IRRELEVANTE:

Murcia (3,60),
Madrid (2,50),
Canarias (1,80) y
Comunitat Valenciana (0,80)

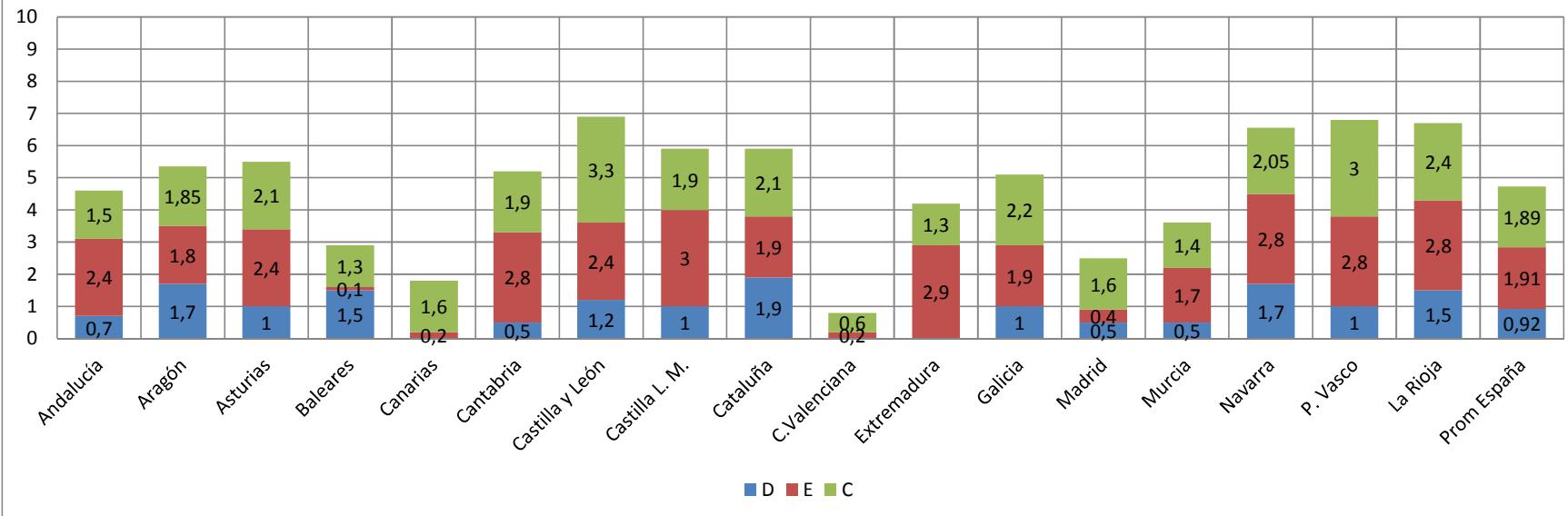


Derechos/Economía/Cobertura



ASOCIACIÓN ESTATAL DE
DIRECTORES Y GERENTES EN
SERVICIOS SOCIALES

Índice IDEC por CCAA



CCAA	D.1	D.2	D.3	D.4	D.5	D.6	D	E.1	E.2	E.3	E	C.1	C.2a	C.2b	C.3a	C.3b	C.4	C.5a	C.5b	C.6	C.7a	C.7b	C.8	C.9	C	TOTAL
Andalucía	0	0	0,5	0	0,2	0	0,7	1,2	0,7	0,5	2,4	0	0,3	0,1	0,4	0	0,1	0,1	0	0,1	0,2	0	0	0	1,5	4,6
Aragón	0,5	0,5	0,5	0	0,2	0	1,7	1,2	0,2	0,4	1,8	0,4	0,2	0	0,2	0,05	0,5	0,1	0	0	0	0	0	0,4	1,85	5,4
Asturias	0,5	0	0,5	0	0	0	1	1,4	0,5	0,5	2,4	0,6	0	0,1	0,4	0,2	0,3	0,1	0	0,2	0	0	0	0,2	2,1	5,5
Baleares	0,5	0,5	0,5	0	0	0	1,5	0	0	0,1	0,1	0,6	0	0	0	0	0,2	0	0	0	0,1	0	0	0,4	1,3	2,9
Canarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,2	0,2	0,4	0	0	0	0,2	0,1	0	0,3	0	0	0	0,3	0,3	1,6	1,8
Cantabria	0,5	0	0	0	0	0	0,5	1,5	0,7	0,6	2,8	0,5	0,3	0,3	0,2	0	0,3	0	0,2	0	0	0	0,1	1,9	5,2	
Castilla y León	0,5	0	0,5	0	0,2	0	1,2	1,4	0,5	0,5	2,4	0,6	0,3	0,3	0	0,2	0,6	0,2	0,2	0	0,2	0	0,4	0,1	3,3	6,9
Castilla L. M.	0,5	0	0,5	0	0	0	1	1,5	0,8	0,7	3	0,6	0,3	0	0	0	0,6	0,3	0,1	0	0	0	0	0	1,9	5,9
Cataluña	0,5	0,5	0,5	0,2	0,2	0	1,9	1,3	0,2	0,4	1,9	0,6	0,1	0	0,4	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0	0,1	2,1	5,9	
C.Valenciana	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,2	0,2	0	0	0	0	0,1	0,1	0	0	0	0,4	0	0,6	0,8		
Extremadura	0	0	0	0	0	0	0	1,5	0,8	0,6	2,9	0	0,4	0	0	0	0,4	0,3	0,2	0	0	0	0	0	1,3	4,2
Galicia	0,5	0	0,5	0	0	0	1	1,1	0,4	0,4	1,9	0,6	0	0	0	0,1	0,1	0	0	0,3	0,4	0,1	0	0,4	2,2	5,1
Madrid	0	0	0,5	0	0	0	0,5	0	0	0,4	0,4	0	0	0,3	0	0,1	0,3	0,3	0,2	0,4	0	0	0	1,6	2,5	
Murcia	0	0	0,5	0	0	0	0,5	0,9	0,3	0,5	1,7	0,4	0,2	0,1	0	0,1	0	0,1	0	0,1	0,4	0	0	0,1	1,4	3,6
Navarra	0,5	0,5	0,5	0,2	0	0	1,7	1,5	0,8	0,5	2,8	—	0	0,2	0,4	0,05	0,4	0	0	0,2	0,2	0	0	0,4	2,05	6,6
P. Vasco	0,5	0	0,5	0	0	0	1	1,5	0,8	0,5	2,8	—	0,3	0,3	0,4	0,2	0,3	0,2	0,3	0	0,2	—	0,4	0,4	3	6,8
La Rioja	0,5	0,5	0,5	0	0	0	1,5	1,5	0,6	0,7	2,8	0	0,3	0,3	0	0	0,4	0,2	0	0,3	0	0	0,3	0,4	2,4	6,7
Prom España	0,324	0,147	0,382	0,024	0,047	0	0,924	1,029	0,429	0,453	1,912	0,353	0,159	0,118	0,141	0,082	0,294	0,118	0,118	0,153	0,1	0	0,2	0,2	1,89	4,72

La aplicación del Índice DEC en 2012, permite realizar la siguiente

VALORACION SOBRE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN ESPAÑA

- 1º. nivel de desarrollo Débil, con tendencia negativa**
- 2º. disparidad: esfuerzos, cobertura y derechos garantizados**
- 3º. Los servicios sociales no son determinantes en el déficit de las Comunidades Autónomas.**
- 4º. El mayor desarrollo de los servicios sociales no tiene que ver con un mayor esfuerzo económico, sino también con formas de organización y gestión más eficientes.**
- 5º. extraordinarios déficit de información servicios sociales**



RECOMENDACIONES

Un desarrollo eficaz, eficiente y equilibrado de los servicios sociales en el conjunto de España, en un momento en el que éstos resultan tan necesarios para cientos de miles de personas y familias, y para impulsar el desarrollo económico y el empleo, requiere de la Administración General dos impulsos de gran calado:

- 1º. El Estado debe regular, con carácter urgente, las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio del derecho a este nivel básico de protección social, corrigiendo la actual situación de inequidad en el acceso y disfrute de los servicios sociales.**
- 2º. El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad debe articular de manera urgente un Sistema de Información de Servicios Sociales que ofrezca información de alcance público, fiable y actualizada.**



VALORACION SOBRE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN GALICIA

Calificación global: **DÉBIL (dec-5,10)** ocupa el **puesto nº 10**

No alcanza la Excelencia en ninguno de los tres aspectos analizados (Derechos y decisión política, Esfuerzo económico y Cobertura)

En materia de Derechos y decisión política, si bien Galicia cuenta ya con una nueva Ley de Servicios Sociales que garantiza derechos subjetivos, no ha desarrollado aún el Catálogo o Cartera y se constata como déficit la falta de un Plan Estratégico o Mapa de Cobertura. La puntuación que obtiene en este aspecto es de **1 punto** sobre los 2 posibles.



VALORACION SOBRE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN GALICIA

En Relevancia Económica Galicia alcanza niveles aceptables, aunque por debajo de la media estatal en dos de los tres indicadores, obteniendo en este aspecto 1,9 puntos sobre los 3 posibles. Su gasto por habitante en materia de servicios sociales es de 256,1 € frente a 280 € de media estatal.

Su porcentaje del PIB destinado a servicios sociales es 1,31% frente al 1,25% de media estatal.

Y el porcentaje del gasto en servicios sociales sobre el total de gasto de la Comunidad es de 6,7% frente al 6,93% de media estatal.



VALORACION SOBRE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN GALICIA

En materia de Cobertura, Galicia -con 2,2 puntos sobre los 5 posibles- **destaca positivamente en cuatro aspectos:**

Dotación se sus estructuras básicas de servicios sociales municipales y comarcales, con 1 trabajador por cada 2.745 habitantes,

Porcentaje de acogimientos familiares de menores. Galicia, 73,8% del total de acogimientos

Plazas de alojamiento para personas sin hogar. con 45,8 por cada 100.000 habitantes, supera ampliamente las 34,5 de media estatal.

Plazas en centros de día y en centros ocupacionales para personas con discapacidad, con una plaza por cada 29,23 personas con discapacidad en Galicia, frente a una por cada 35,2 que es la media estatal. Sin embargo, Galicia se sitúa ligeramente por debajo de la media estatal en la oferta de plazas residenciales para personas con discapacidad, con una por cada 59,06 personas, frente a la media estatal que es de una por cada 56,4.



VALORACION SOBRE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN GALICIA

Galicia muestra **déficit de cobertura** en estos indicadores:

En cobertura de la protección a la Dependencia, 1,26% de su población
En el llamado “limbo de la dependencia”, 44,3%

En materia de Rentas Mínimas de Inserción, que sólo recibe una de cada 355,7

Sin embargo **la cuantía de rentas mínimas de Inserción es ligeramente superior**

Escasa cobertura de plazas residenciales para personas mayores de 65 años: 2,8 plazas por cada 100 personas mayores de 65 años, frente a las 4,3 estatal.

Baja cobertura del Servicio de Ayuda a Domicilio, que sólo percibe el 1,66 % de las personas mayores de 65 años.

Galicia destaca positivamente en cuanto a su intensidad horaria,



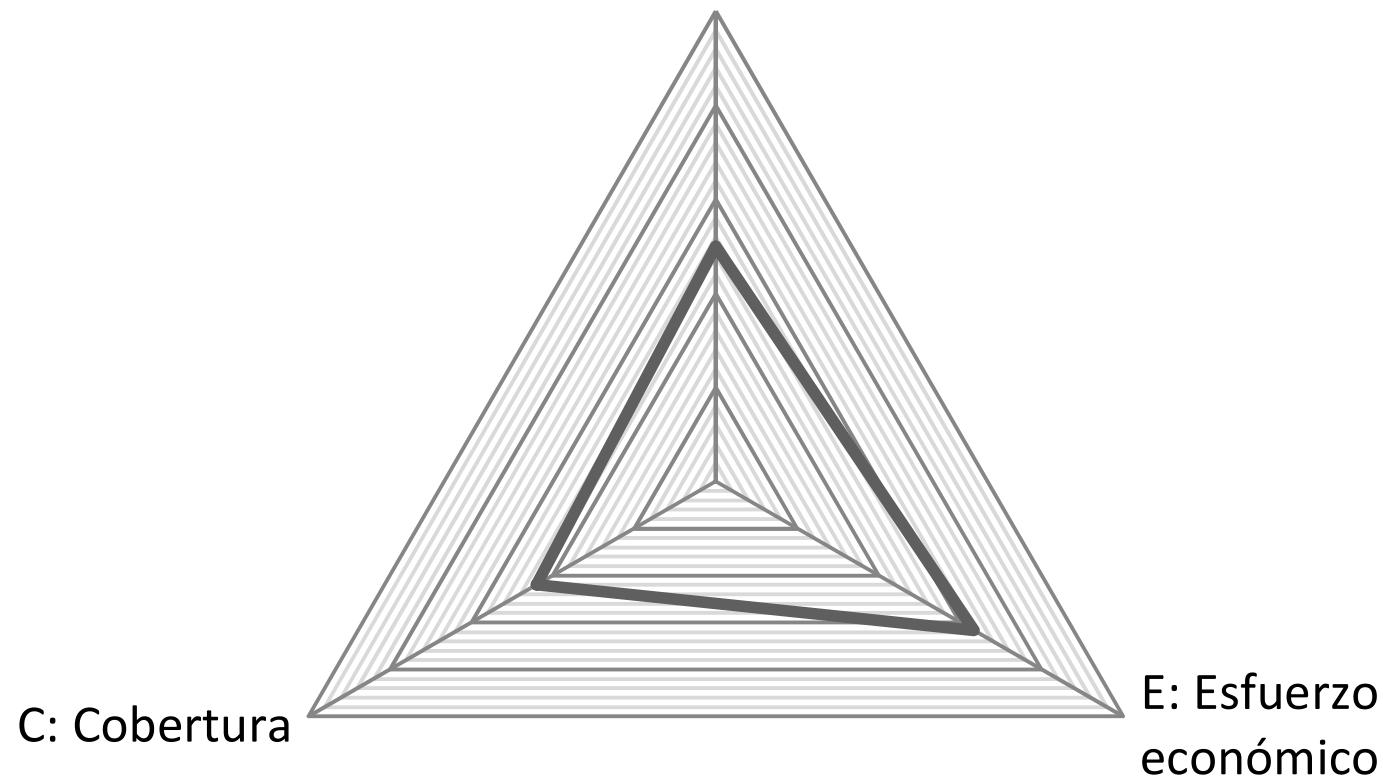
RECOMENDACIONES

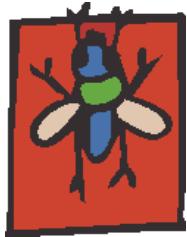
- 1º. Es urgente elaborar y aprobar el Catálogo o Cartera que concrete los derechos subjetivos que establece la Ley de Servicios Sociales, en prestaciones económicas y servicios,**
- 2º.- Galicia debe realizar un esfuerzo por acercar sus indicadores de gasto en servicios sociales a la media estatal, particularmente en gasto por habitante.**
- 3º. Desatascar la actual situación de la Ley de la Dependencia,**
- 4º. Incrementar la cobertura de Rentas Mínimas de Inserción,**
- 5º.- Incrementar la cobertura de plazas residenciales para personas mayores, y del Servicio de Ayuda a Domicilio**



Galicia

D: Derechos
reconocidos





Logros y desafíos en los Servicios Sociales y el Sistema de Atención Dependencia en una sociedad en crisis

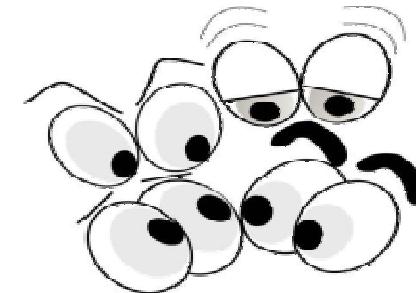
JOSÉ MANUEL RAMÍREZ NAVARRO

Presidente de la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales

Santiago 2012



*PROFESIONAL
MUNICIPALISTA/LOCAL
SISTEMA PÚBLICO
SIN OLVIDAR EL ROSTRO HUMANO*

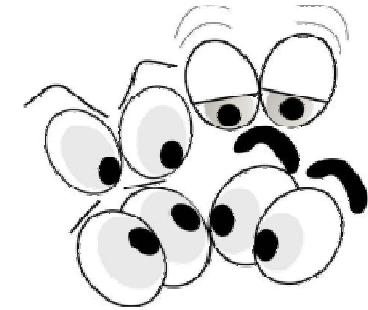


La AEDGSS y el observatorio

- **Con 18 años y una visión profesional**
- **Con un ideario explícito sobre los Servicios Sociales:**
 - *Las personas en el centro de todas las actuaciones*
 - *Defensa de lo público*
 - *Municipalismo como base del Sistema*
- **Participación activa en los prolegómenos de la Ley 39/2006**
- **Participación activa tras su aprobación (OBSERVATORIO)**



DICTAMEN DEL OBSERVATORIO



A nivel sincrónico: una visión de cómo se encuentra la implantación del Sistema en el momento actual, resultado de aplicar la Escala de Valoración

A nivel diacrónico: analizar no sólo el momento, sino las tendencias en las principales magnitudes. Un análisis que permite realizar valoraciones proyectivas,

Datos SISAAD a 1 de marzo de 2012



Un avance en protección social Recorrido Ley 39/2006

EVIDENCIAS DE LA GESTIÓN TRAS 5 AÑOS

1. Demanda...	1.615.002 -3,4%- solicitudes activas -
2. Valoración	1.512.103 - 3,2% - pers. valoradas -
3. Con Derecho	1.029.581 -68% dict.- pers. derecho -
4. Beneficiarios	753.553 -1,6%- personas atendidas -
5. En el Limbo	276.028 -26,8% - en lista de espera



Argucias que limitan los derechos Recortes encubiertos con Malabarismos contables -15%

- *El retraso de atención a unos 59.000 dependientes moderados supone un recorte de unos 80 millones € poco más de un 1% del coste de sistema de la dependencia.*
- *En los datos de febrero 2012 del Sistema de Atención a la Dependencia se eliminan de la estadística de personas con derecho a 29.000 dependientes moderados (Grado I nivel II) lo que supone un recorte de otros 40 millones de €. A los que hay que sumar los 30.000 dependientes moderados que se estimaban iban a ser valorados durante 2012*
- *Recorte del nivel acordado de 283 millones de euros suprimiendo artc. 10 de la Ley a traves de una disposición de la ley de presupuestos. 35.000 BENEFICIARIOS MENOS, 8.000 DESPIDOS*

NOTA IMPORTANTE:

En junio de 2009 los datos fueron actualizados, previa regularización de bajas, fallecimientos, revisiones de grado o de prestación y expedientes depurados

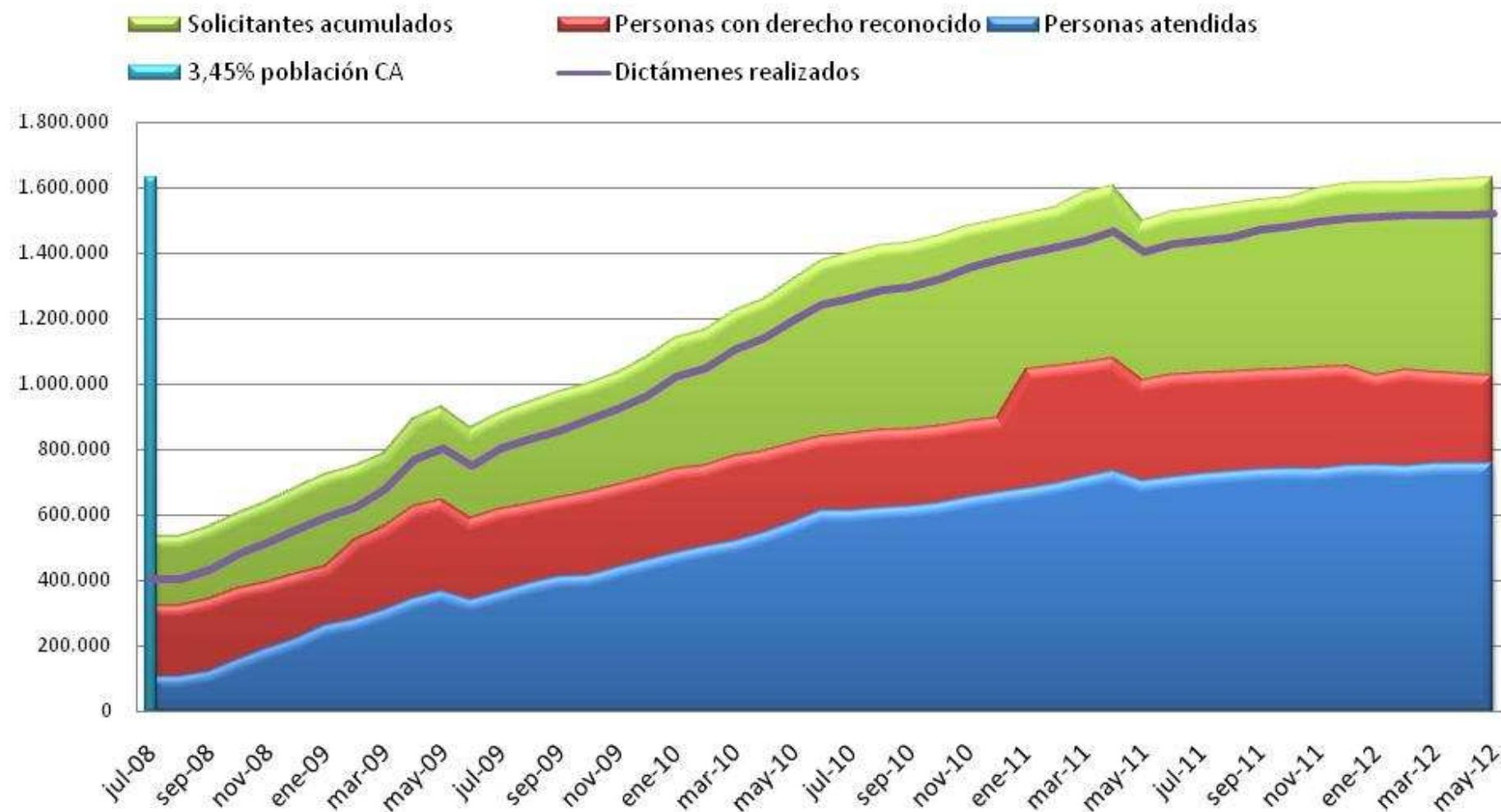
En junio de 2011 se ha procedido a la implantación de una mejora técnica en el control de vivencia de los datos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística (INE); por otra parte se procede a la depuración de una serie de expedientes que no continúan activos en el SISAAD por diferentes causas (desistimiento, caducidad, traslados, no acreditar situación de dependencia...).

En enero de 2012 se aplica el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público ha introducido

modificaciones en la disposición final primera de la Ley de Dependencia, relativa a la efectividad de los derechos de las personas beneficiarias. De conformidad con lo dispuesto en la mencionada norma, se incluyen las personas beneficiarias que a fecha de 31 de diciembre de 2011 habían sido valoradas con el Grado I Nivel 2 y ya contaban con un PIA aprobado, así como aquellas que, sin contar con un PIA a la citada fecha, se había excedido el plazo legalmente establecido para

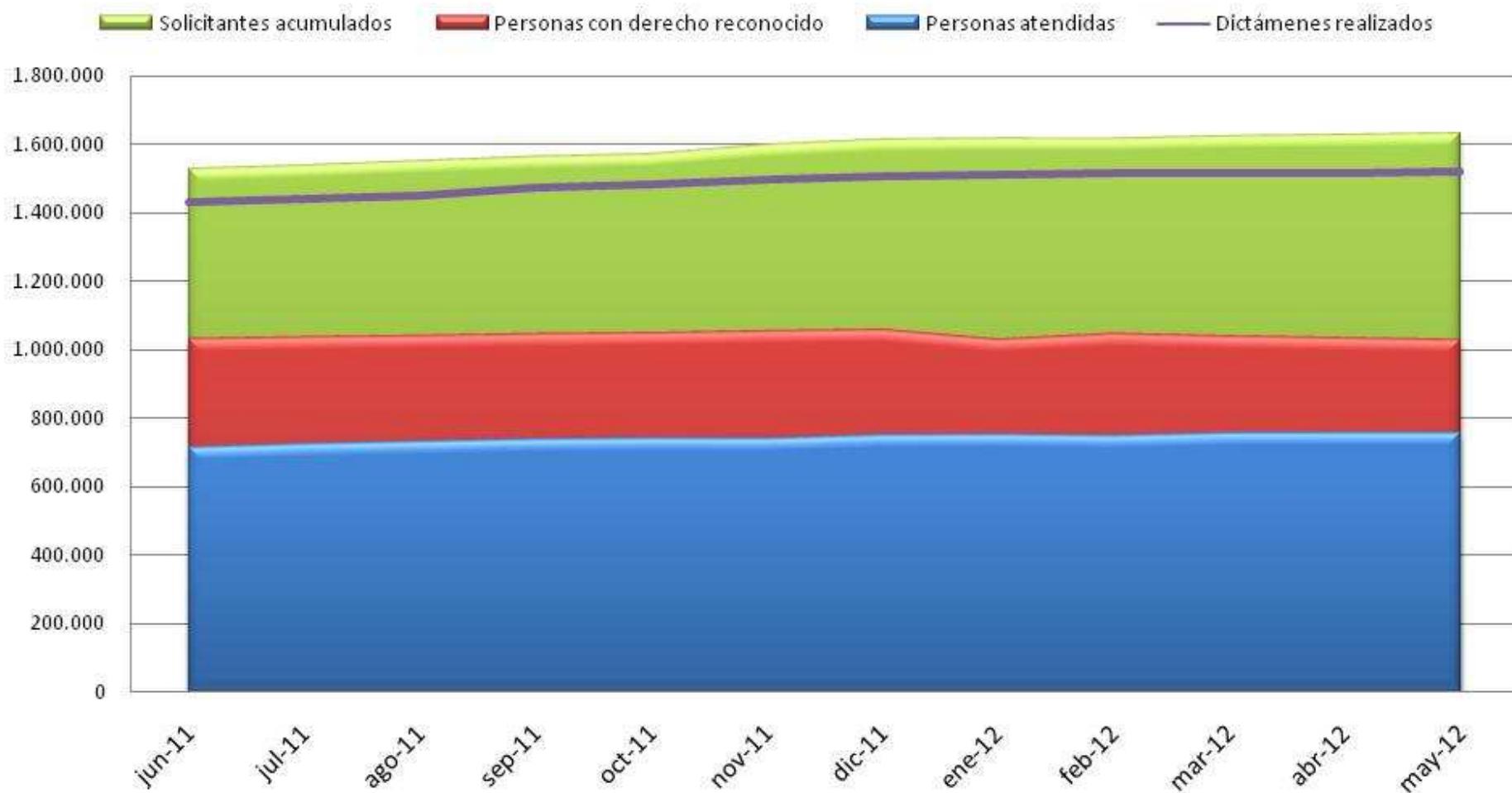


TOTAL: Evolución 30 jul 2008- 1 JUNIO 2012



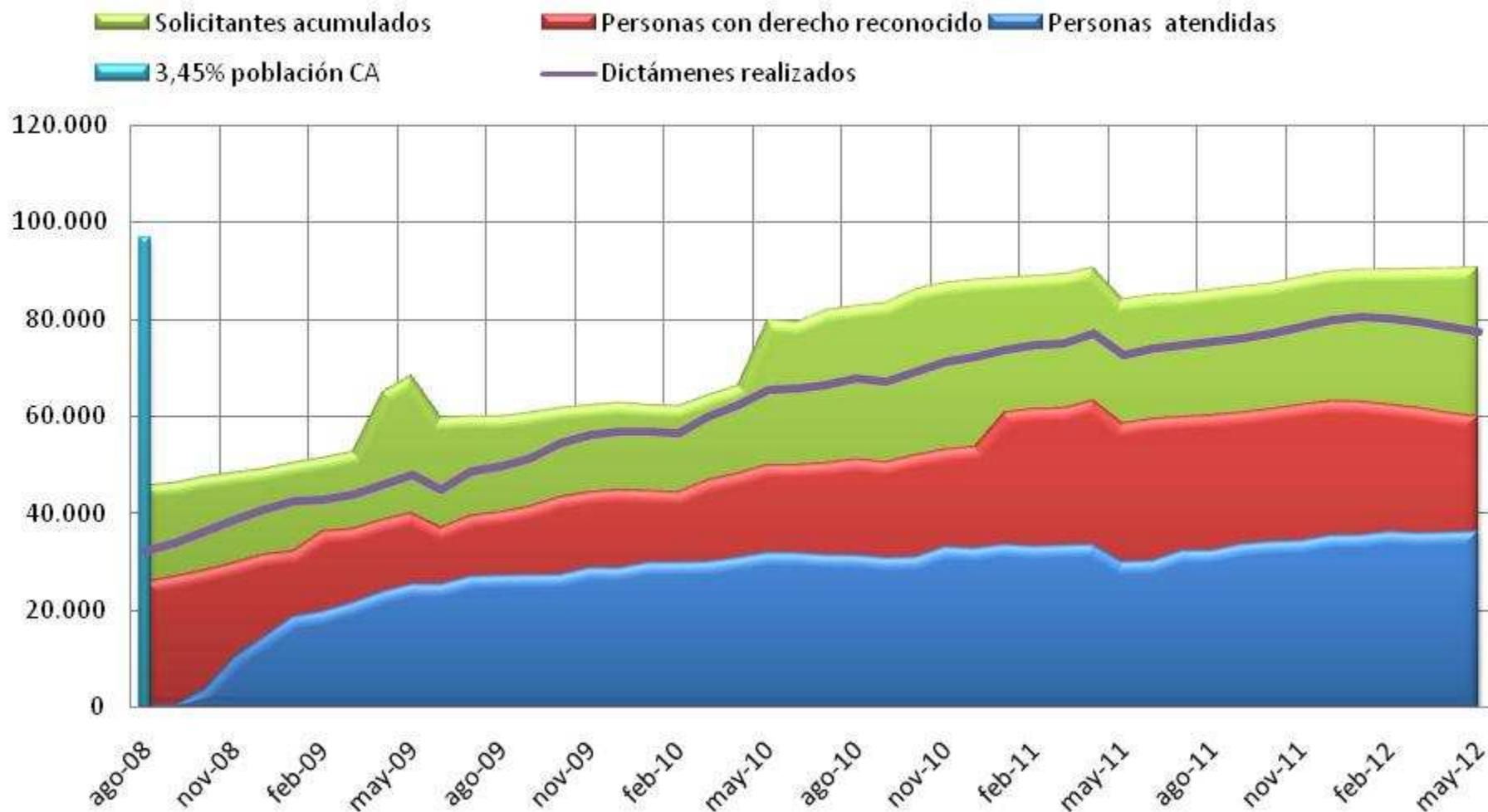


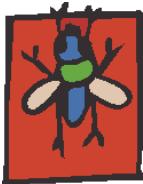
TOTAL: Evolución interanual; JUN 2011- MAY 2012



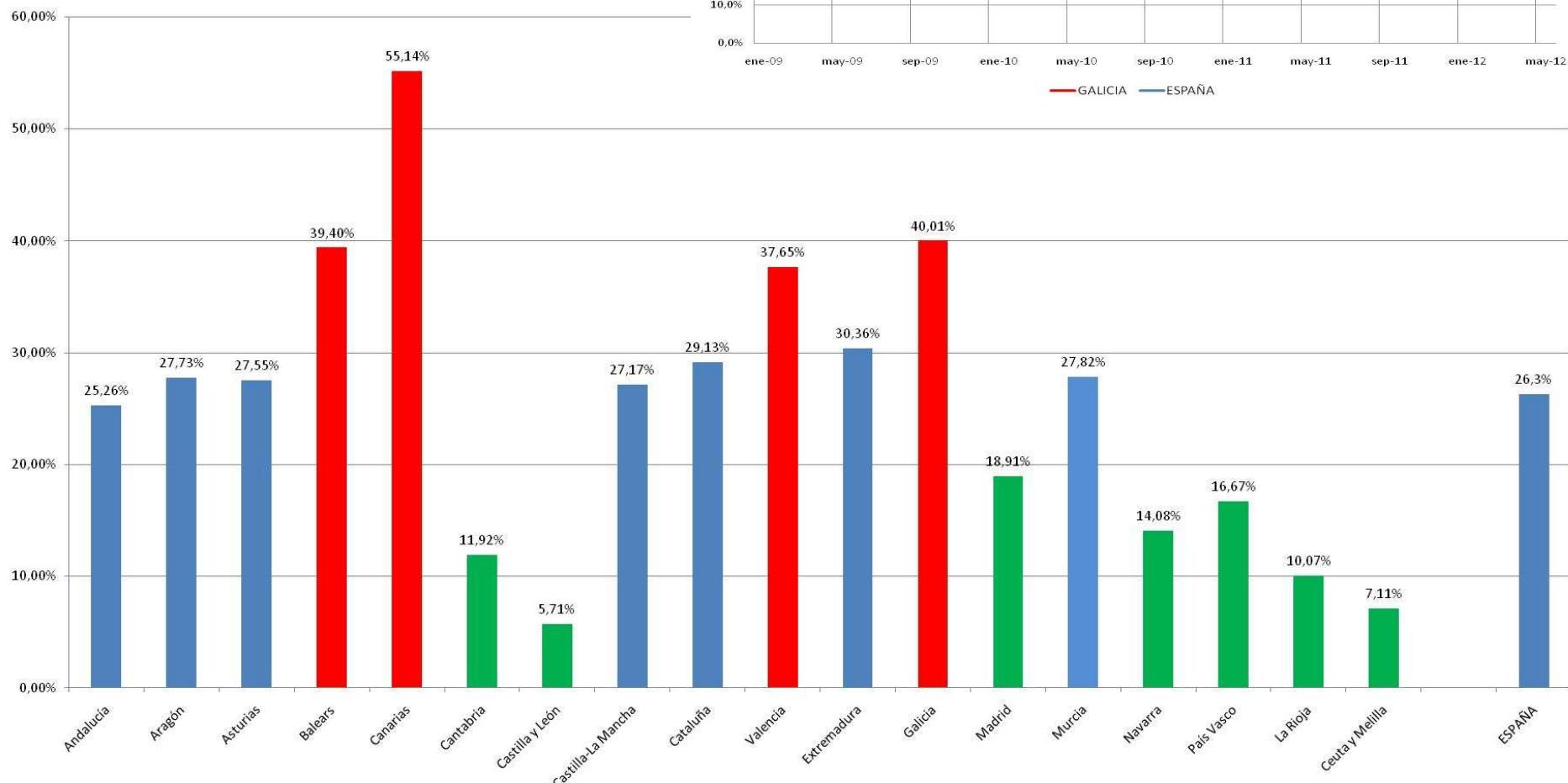
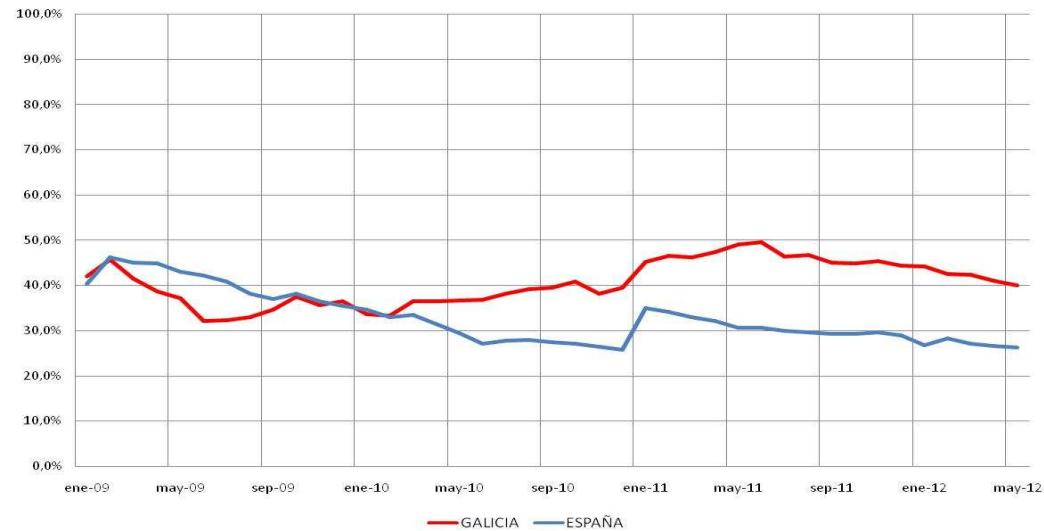


GALICIA



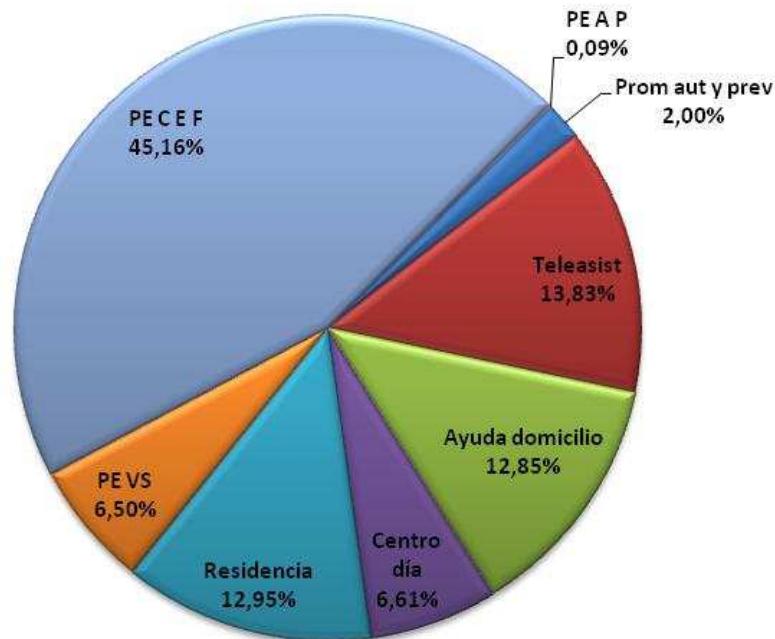


EVOL % DESATENDIDOS GALICIA / MEDIA ESTATAL



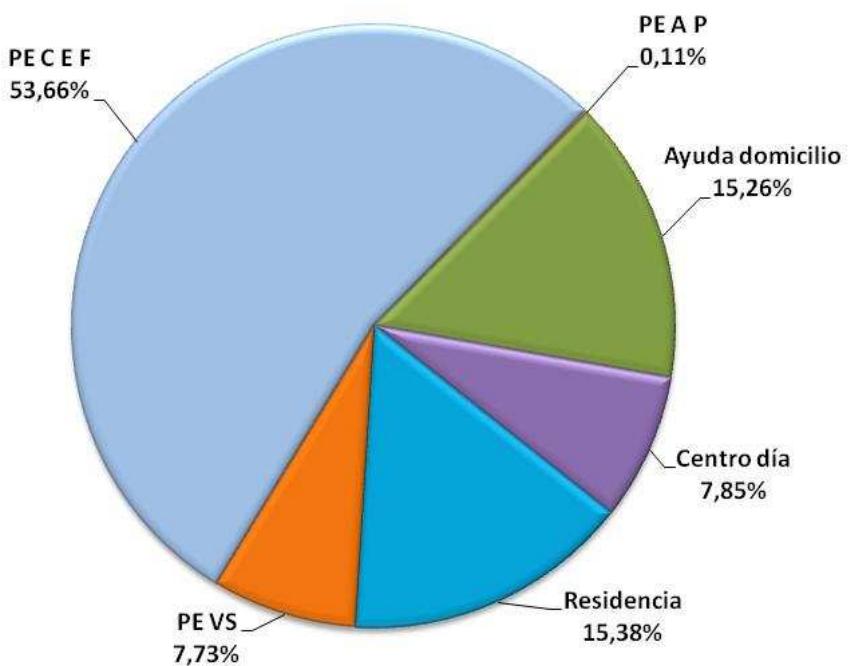
Situación PIAS a 1 de junio de 2012

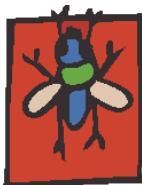
(947.086 atenciones para 758.364 personas)



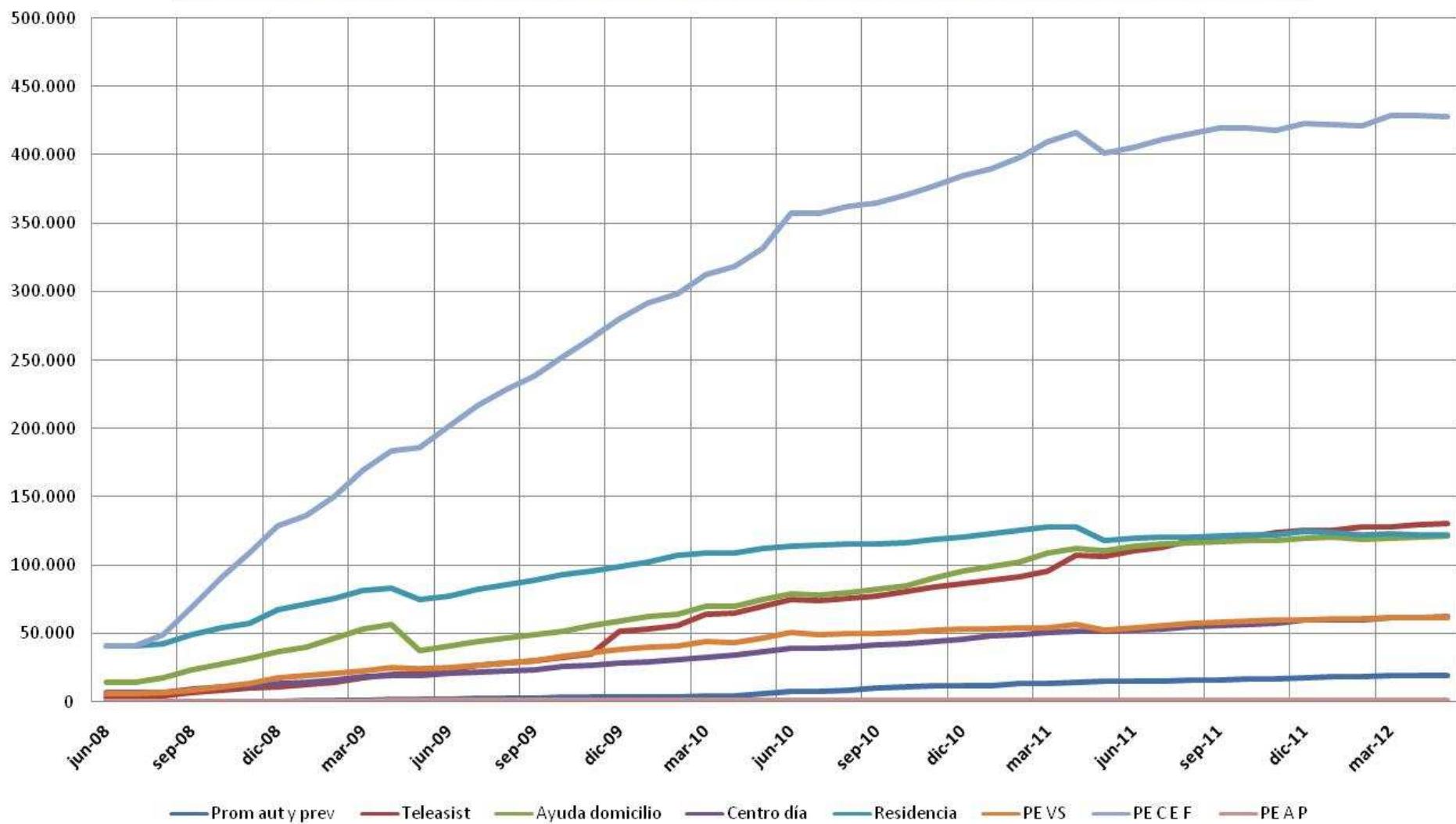
Situación atendidos a 1 de junio de 2012

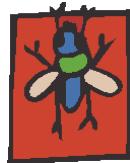
(estimado sin teleasistencia ni promoción autonomía y prevención; 797.141 atenciones)



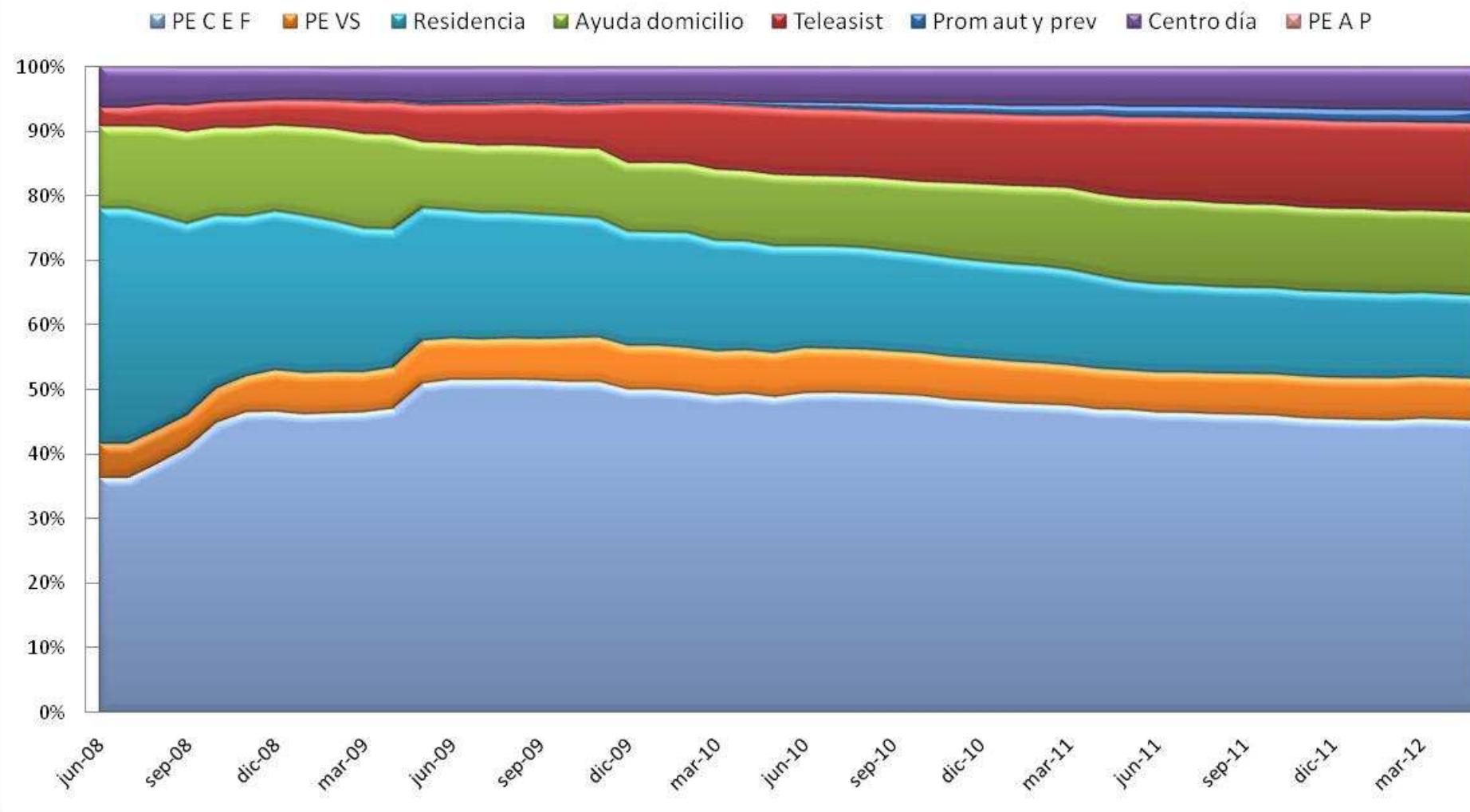


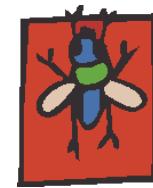
Evolución PIAS acumulado por tipo de servicio/prestación en el TOTAL DE ESPAÑA (1 JUN2008 - 1 JUNIO 2012)





Evolución relativa PIAS en el total de ESPAÑA (1 jun 2008 - 1 JUNIO 2012)

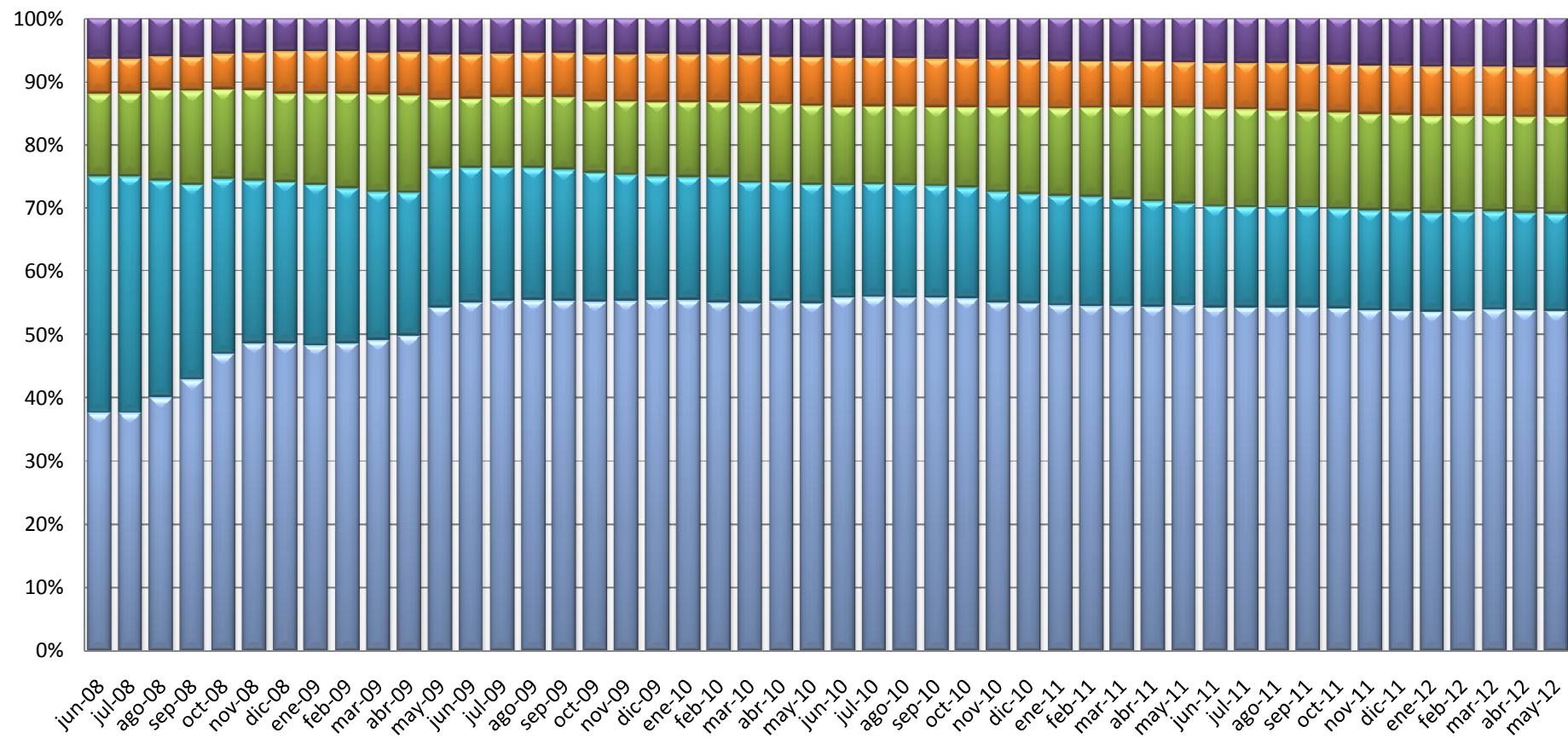


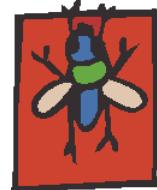


Evolución relativa PIAS en el total de ESPAÑA jun 08 - jun 12

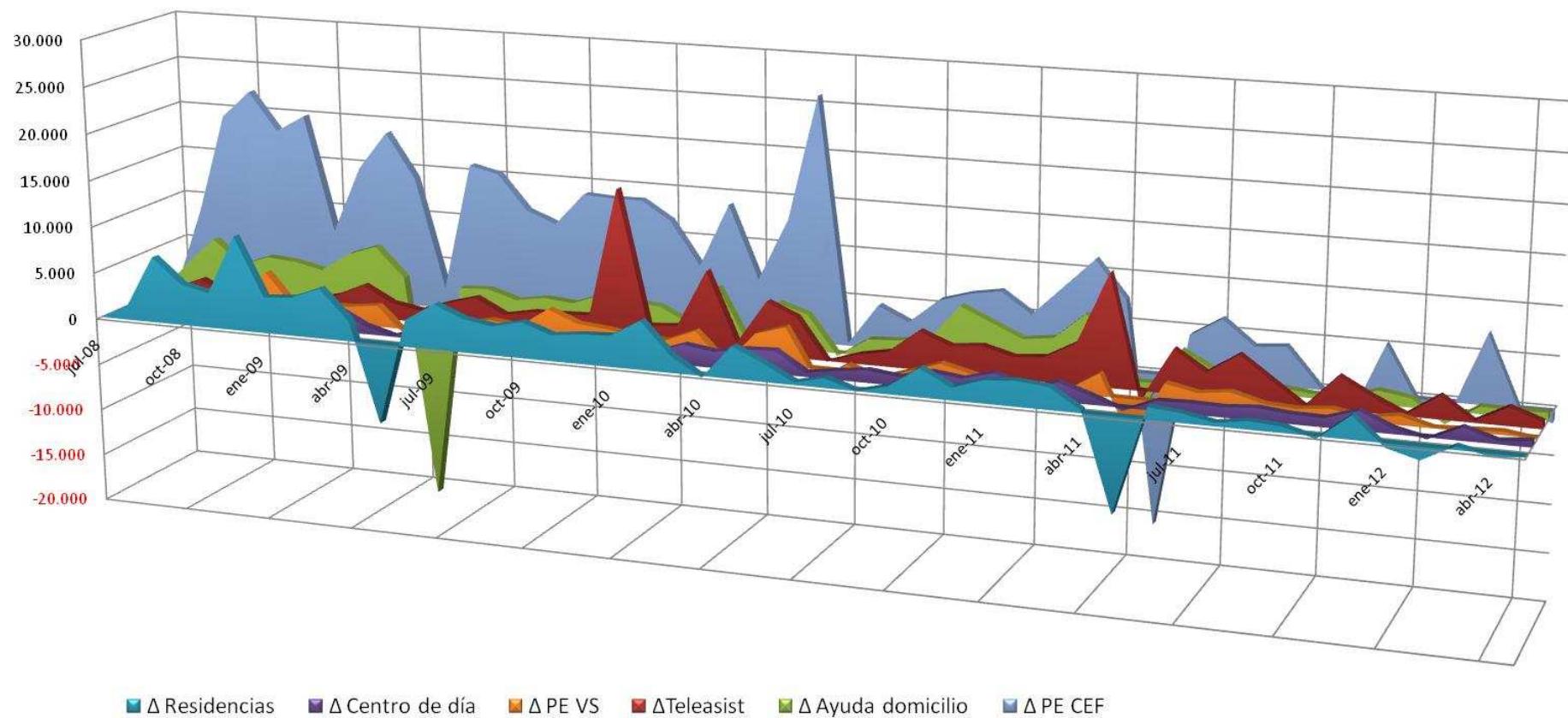
(sin PEAP, teleasistencia, ni promoción de la autonomía y prevención)

■ PE C E F ■ Residencia ■ Ayuda domicilio ■ PE VS ■ Centro día

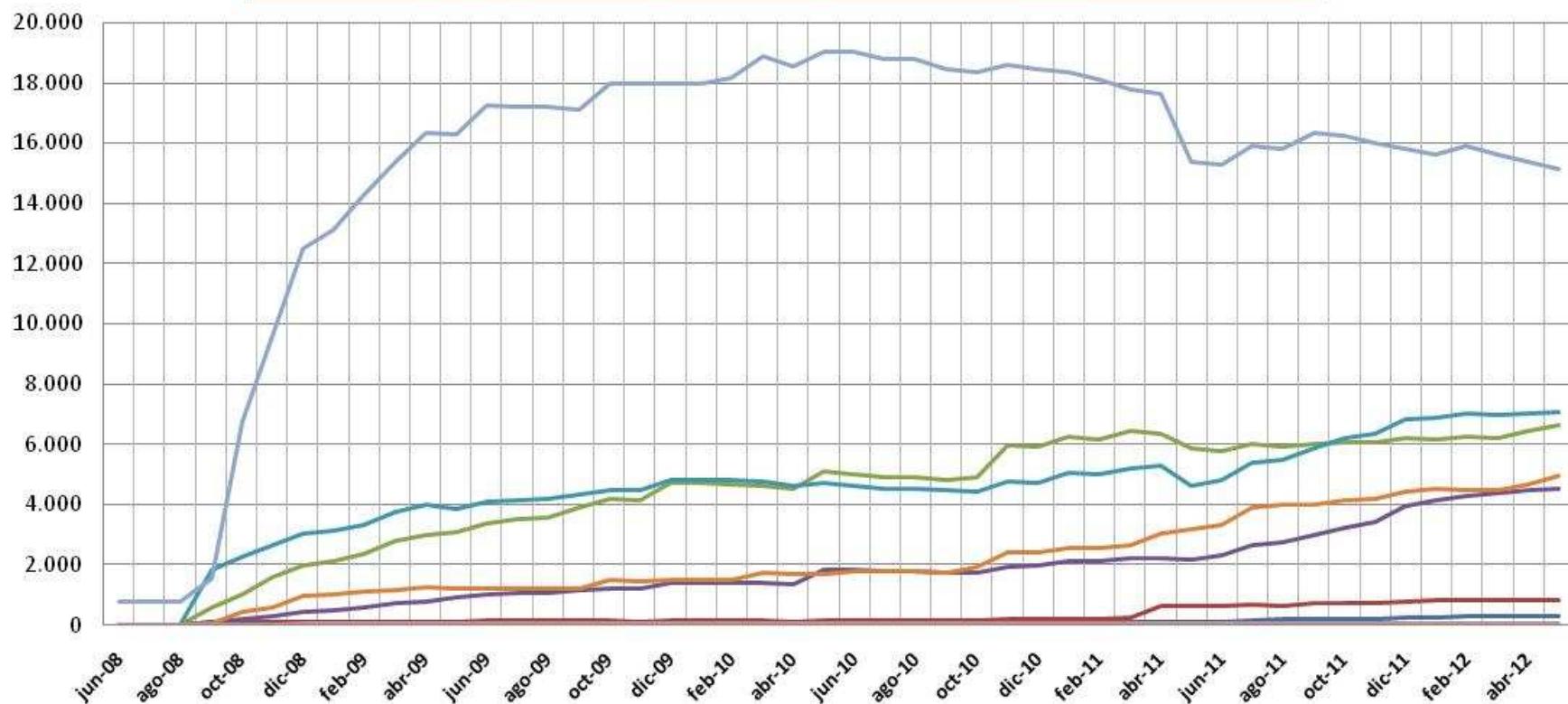




Incrementos/mes por tipo de servicio en el TOTAL DE ESPAÑA (jun 2008 - 1 junio 2012)



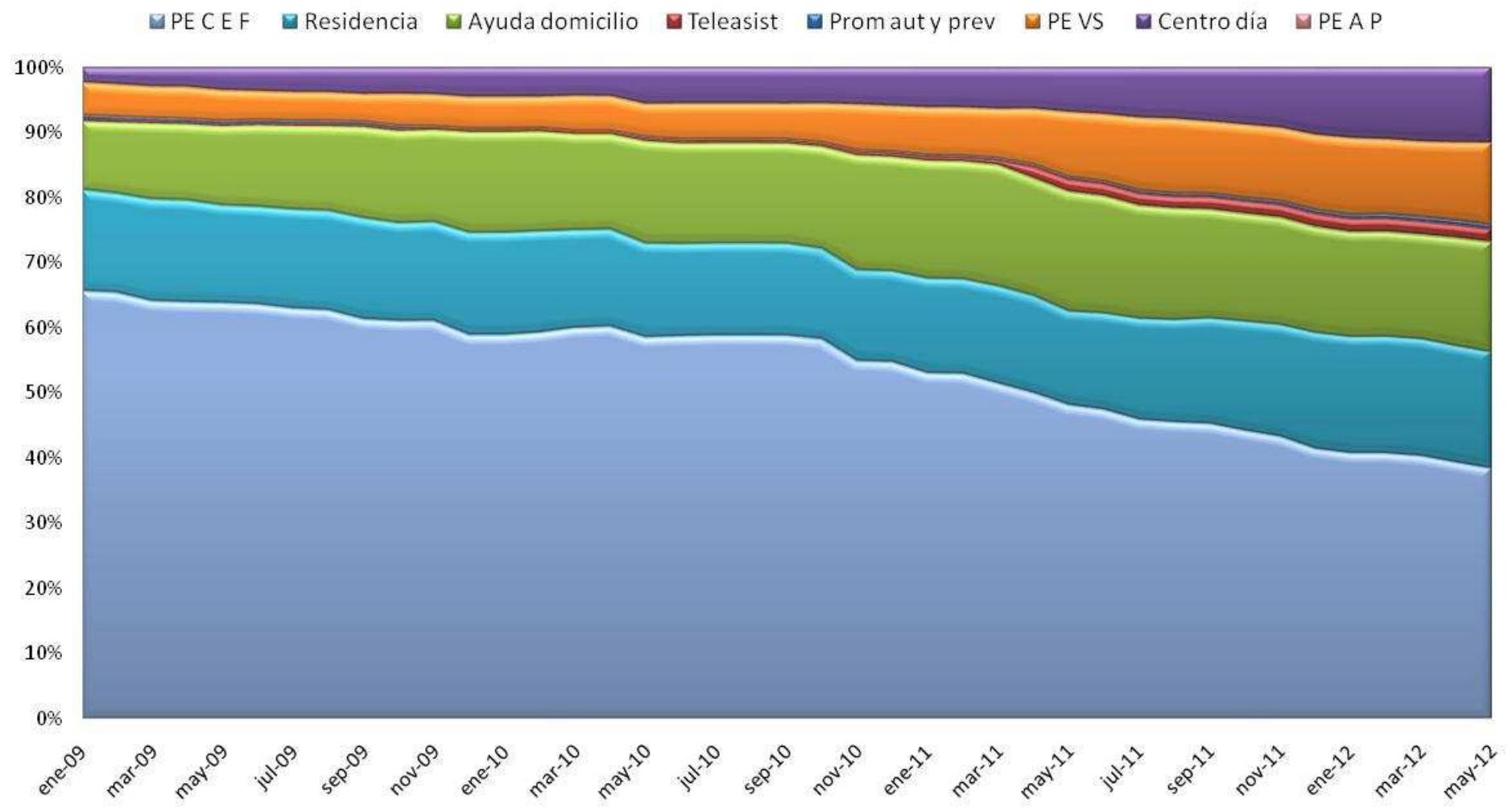
Evolución PIAS por tipo de servicio/prestación en GALICIA (jun 2008-may 2012)



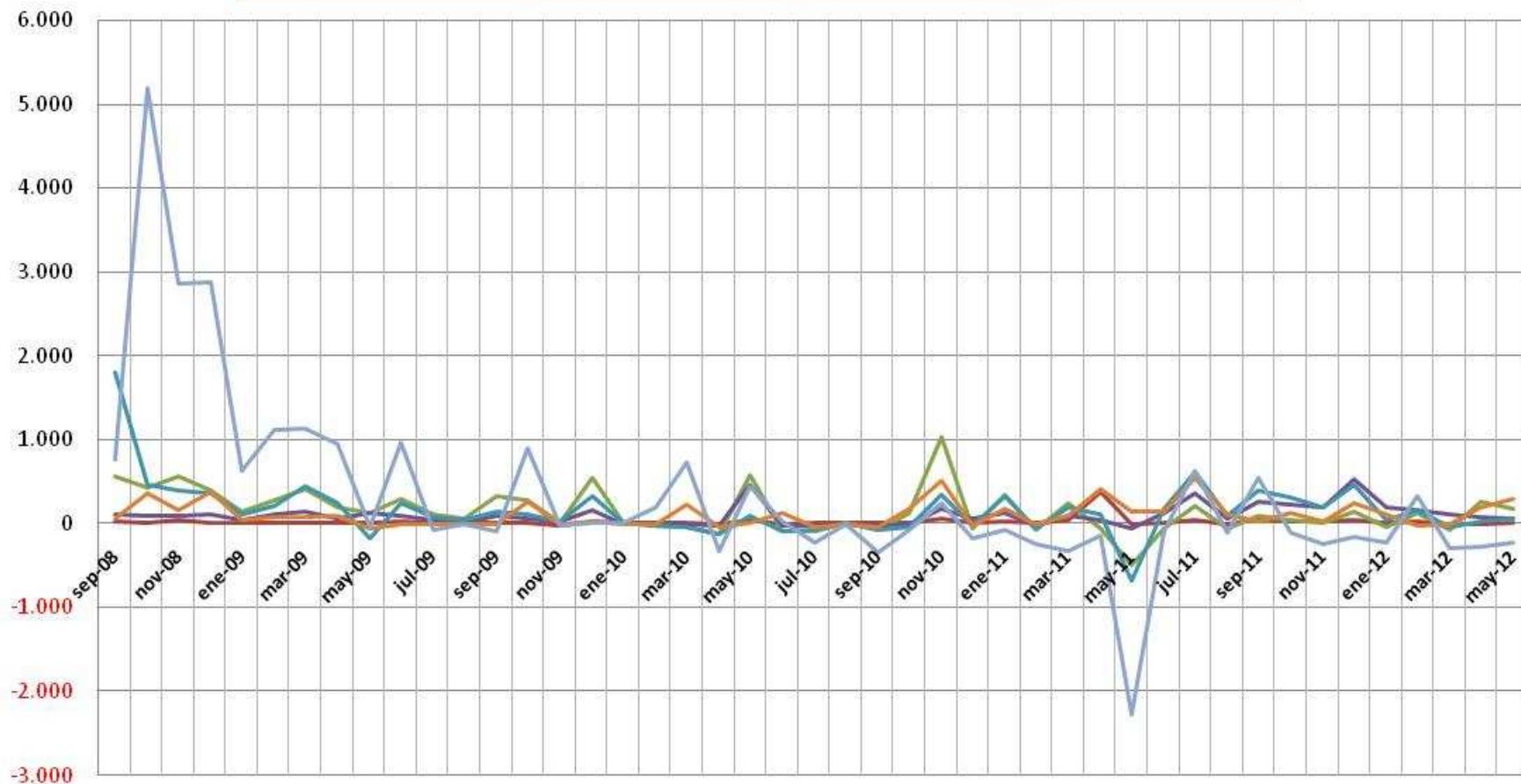
	jun-08	ago-08	dic-08	oct-08	feb-09	abr-09	jul-09	sep-09	dic-09	feb-10	abr-10	jul-10	sep-10	dic-10	feb-11	abr-11	jul-11	sep-11	dic-11	feb-12	abr-12	
Prom aut y prev	0	0	0	94	87	90	98	98	98	93	93	93	91	38	36	36	35	34	59	58	57	57
Teleasist	0	0	0	29	42	74	84	86	90	98	10	11	12	12	12	13	11	12	15	14	14	19
Ayudadomicilio	0	0	0	56	1.	1.	2.	2.	2.	3.	3.	3.	3.	4.	4.	4.	4.	5.	4.	4.	5.	5.
Centro dia	0	0	0	11	20	30	42	46	57	71	77	89	99	1.	1.	1.	1.	1.	1.	1.	1.	2.
Residencia	0	0	0	1.	2.	2.	3.	3.	3.	4.	3.	4.	4.	4.	4.	4.	4.	4.	5.	5.	5.	
PEVS	0	0	0	61	42	58	96	1.	1.	1.	1.	1.	1.	1.	1.	1.	1.	1.	2.	2.	2.	3.
PECEF	76	76	76	1.	6.	9.	12	13	14	15	16	16	17	17	17	17	17	18	18	18	18	17
PEAP	0	0	0	5	15	18	20	20	23	24	25	26	27	27	27	27	29	29	29	29	29	29



Evolución relativa PIAS GALICIA (ene 2009 - may 2012)



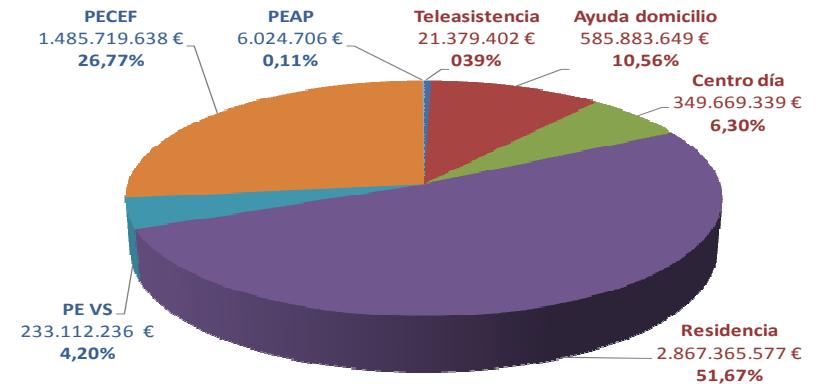
Evolución PIAS por tipo de servicio/prestación en GALICIA (jun 2008 - may 2012)



	sep-08	oct-08	nov-08	dic-08	ene-09	feb-09	mar-09	abril-09	may-09	jun-09	ago-09	sep-09	oct-09	diciembre-09	ene-10	feb-10	mar-10	abril-10	may-10	jun-10	ago-10	sep-10	oct-10	diciembre-10	ene-11	feb-11	mar-11	abril-11	may-11	jun-11	ago-11	sep-11	oct-11	diciembre-11	ene-12	feb-12	mar-12	abril-12	may-12							
Δ Teleasist	29	13	32	10	2	4	8	7	5	14	1	4	0	9	-2	16	0	-1	-2	-6	33	-4	-3	0	-2	-1	51	1	15	-2	39	37	-1	6	31	-4	61	16	14	45	11	21	-1	-4	-1	
Δ Ayuda domicilio	56	43	56	39	14	27	41	18	11	29	10	58	33	27	-1	55	-2	-2	-5	-1	58	-9	-9	-3	-8	11	1.	-6	34	-7	24	-7	-5	-6	21	-6	84	38	11	13	-4	12	-7	26	17	
Δ Centro de día	11	89	99	11	45	10	14	58	12	94	49	16	88	54	24	16	0	-4	-3	-1	46	-2	-2	-1	-2	-9	18	67	12	-1	91	37	-5	12	36	64	26	22	19	52	20	15	10	84	54	
Δ Residencias	1.	45	38	36	10	20	43	24	-1	24	79	35	14	11	30	32	3	-2	-4	-1	83	-9	-7	-1	-8	-4	34	-2	32	-6	19	11	-6	17	60	83	39	30	18	45	41	16	-4	22	52	
Δ PEVS	61	36	16	37	50	81	75	10	-5	0	-6	0	-7	26	-4	35	2	-1	21	-4	4	12	-3	-1	-3	17	50	-2	17	-1	89	40	14	14	54	10	23	13	30	23	11	-2	-1	18	28	
Δ PE CEF	76	5.	2.	2.	63	1.	1.	94	-4	97	-6	-1	-9	90	-2	13	4	18	72	-3	44	22	-2	-7	-3	-7	24	-1	-7	-2	-3	-1	-2	-8	62	-1	54	-1	-2	-1	-2	31	-2	-2	-2	-2

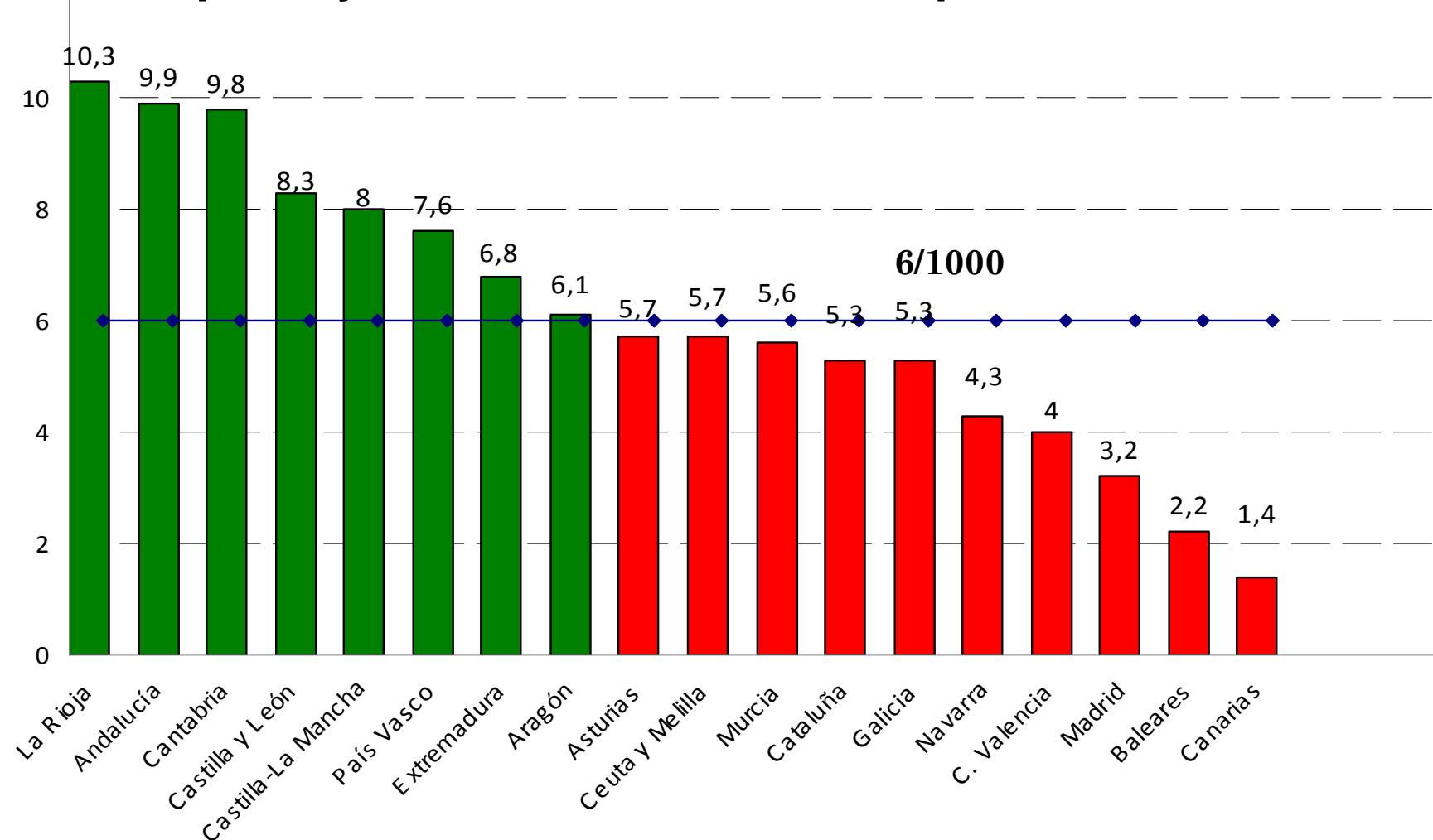
EN CONCLUSION

1. Los **servicios residenciales** han tocado techo.
2. Los **servicios de proximidad** no se han desarrollado.
3. Las **prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar** continúan su ascenso.
4. **No se genera el empleo** previsto para el sector de los servicios personales
5. Se perpetúa **el papel de “cuidadora”** de las mujer



S.A. DEPENDENCIA	Empleos	Cotizantes a la SS. Convenio especial
Total España	127.977	175.751

TOTAL Empleos y Cotizaciones SS. SAAD por 1000 hab. SAAD Enero 2012

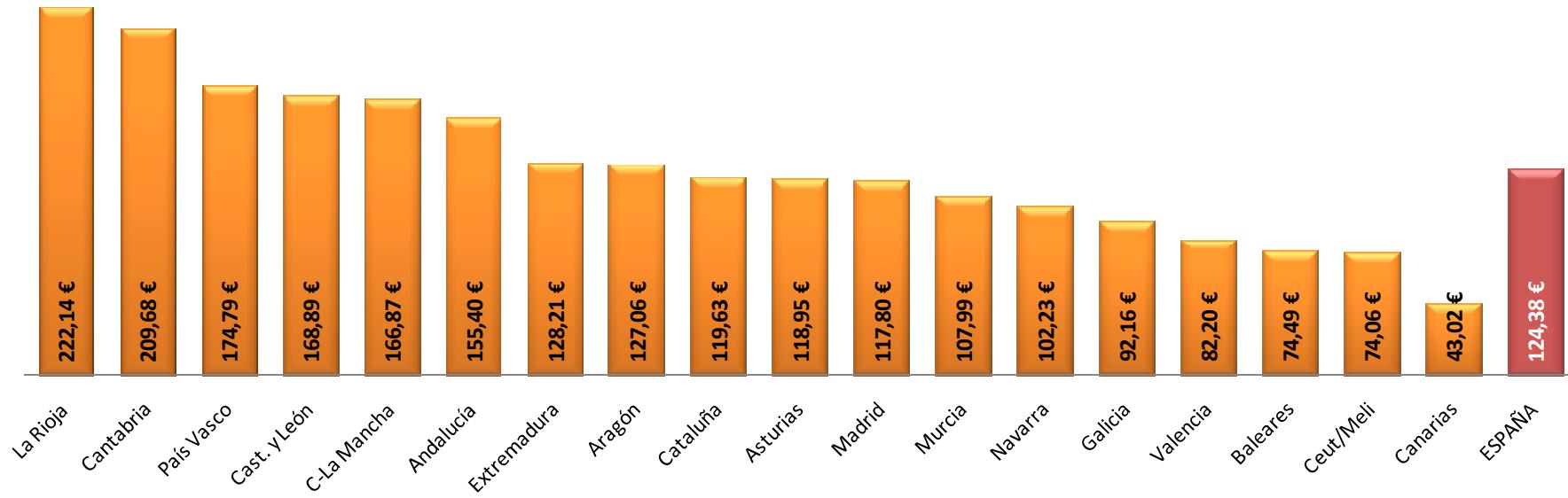


CCAA	Empleos	RatioX 1000h	Cotizantes SS	RatioX 1000h	Total Empleo/Cotiz	RatioX 1000h
Galicia	6.198	2,2	7.596	3	14.868	5

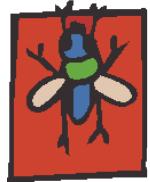
Aportación CCAA por habitante y año

SAAD ejercicio 2011

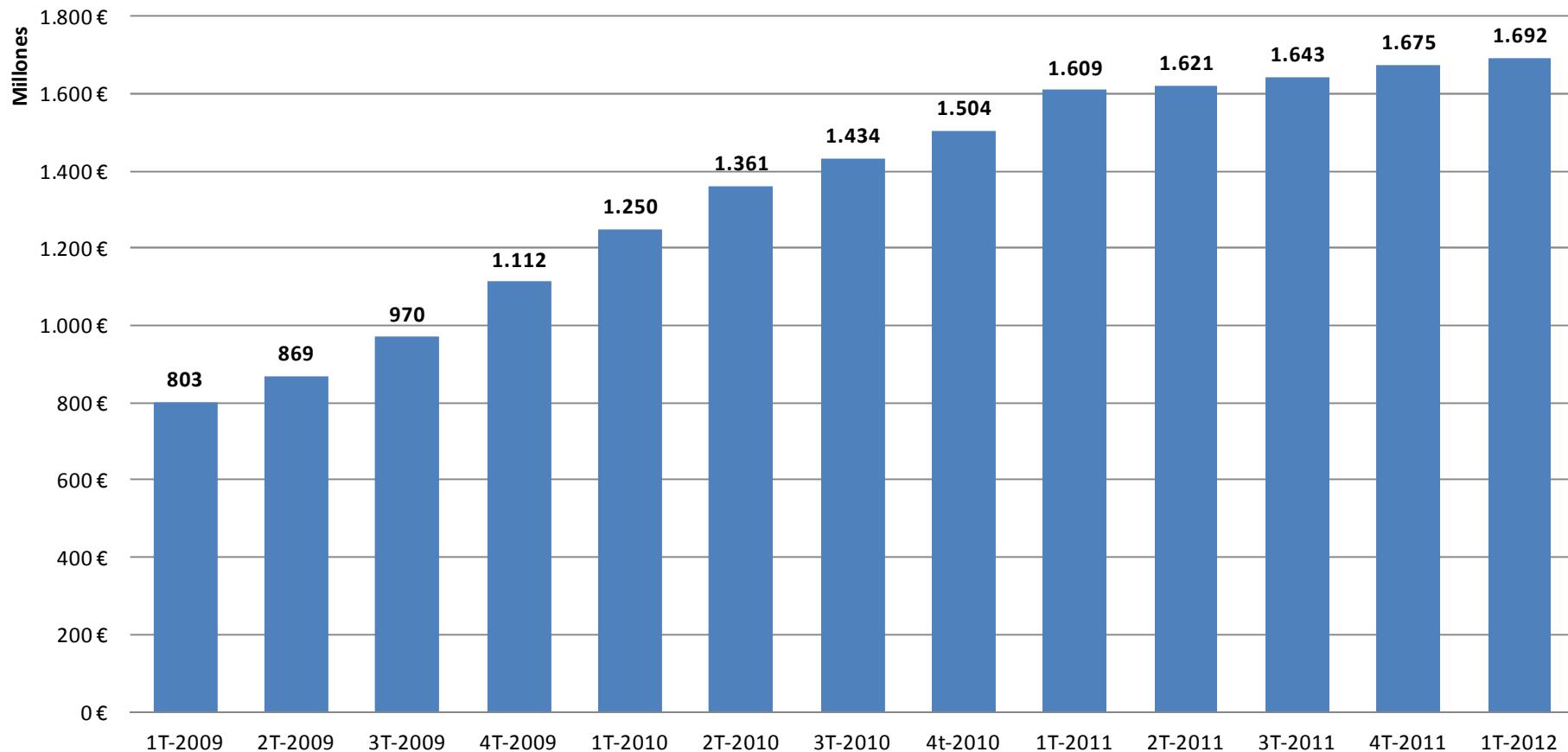
Esfuerzo Adm. Públicas (hab/año) para atenciones SAAD 2011 en euros



4.- COSTES



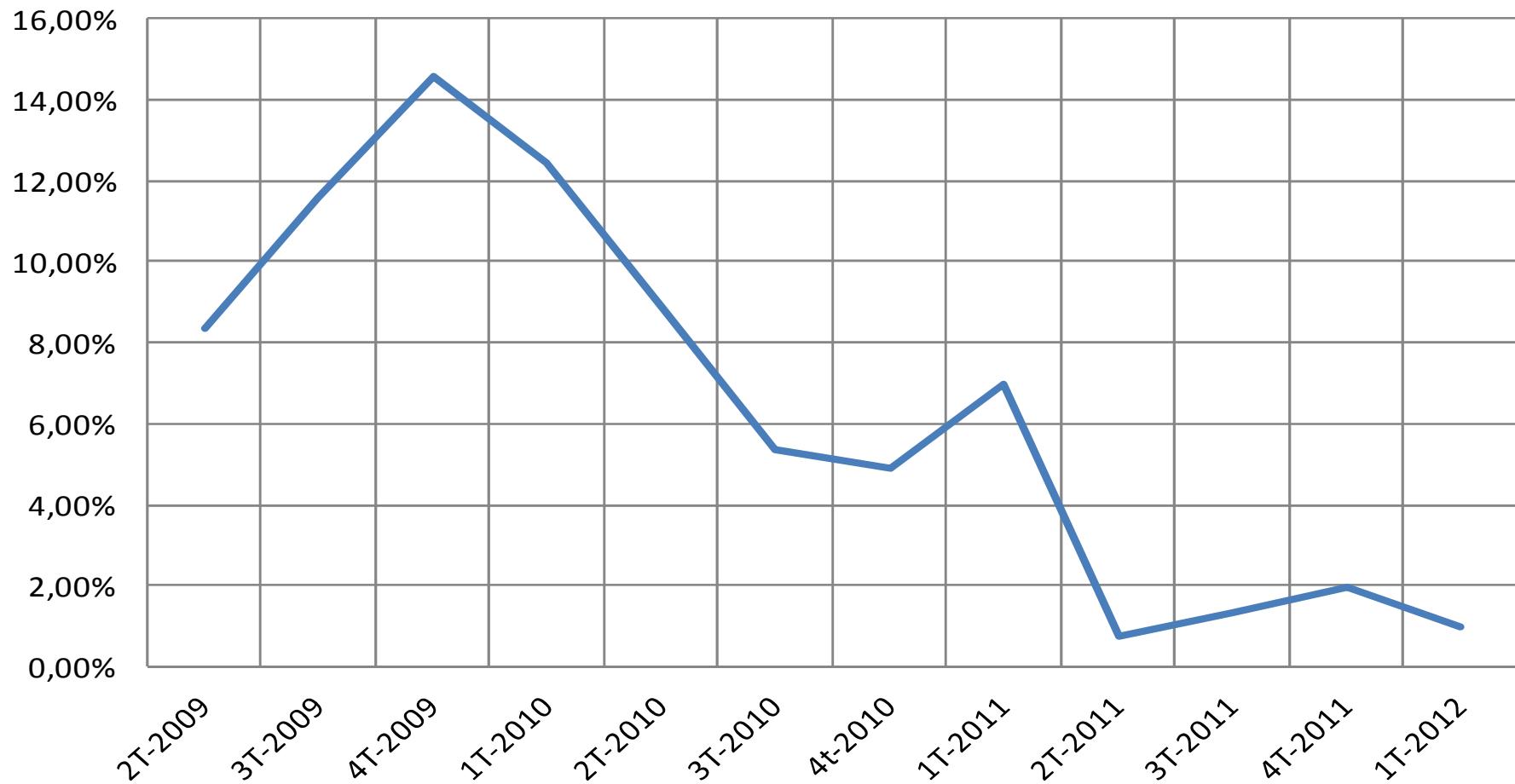
Gasto total estimado por trimestres (aplicado el descuento en el desembolso de prestaciones económicas, incluye el total de gasto soportado por todos los financiadores)

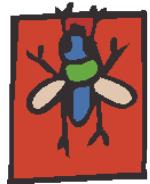




4.- COSTES

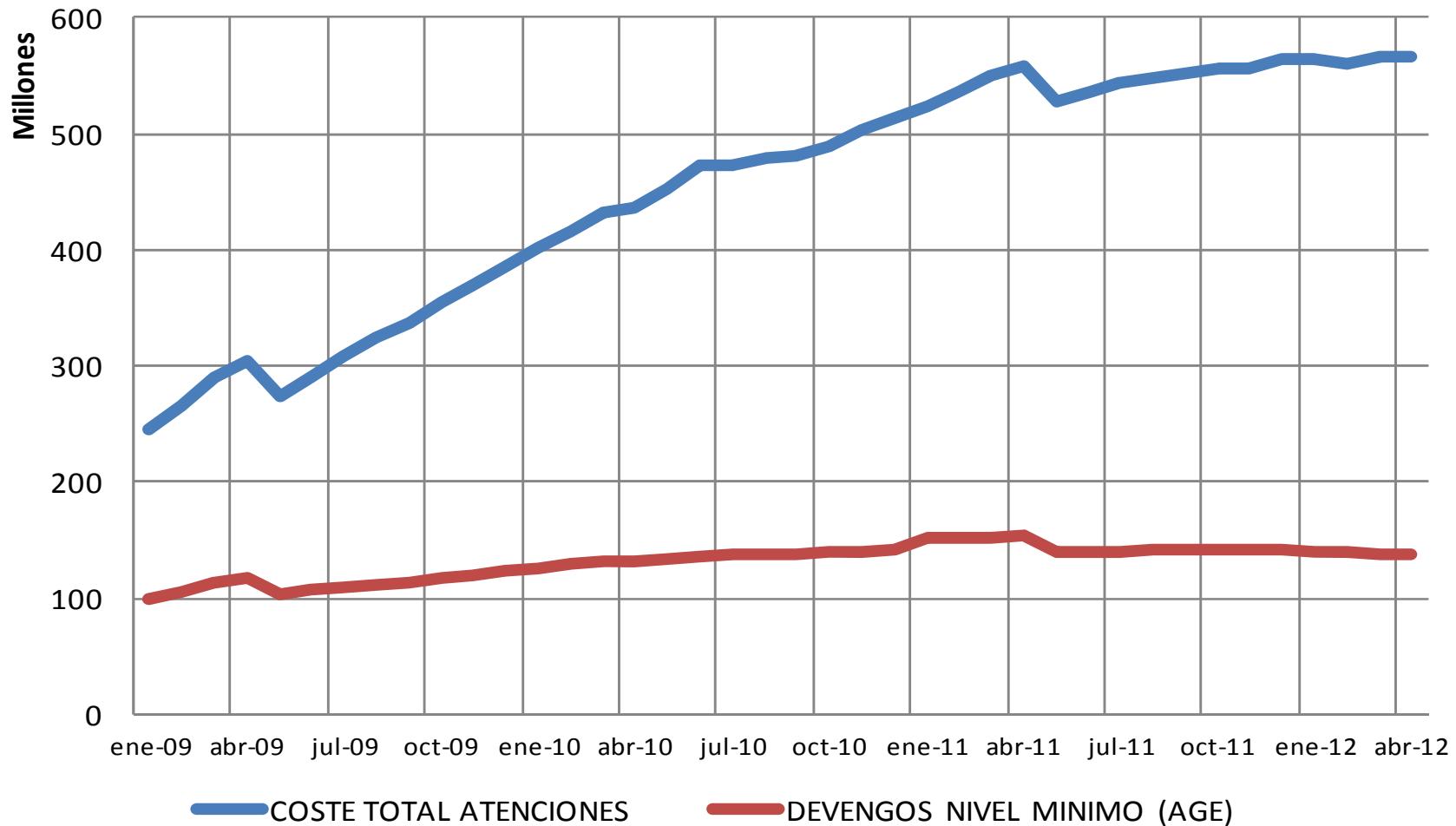
Incremento de gasto estimado en Dependencia (coste neto en atenciones) respecto al trimestre anterior (serie 1T-2009/1T-2012)



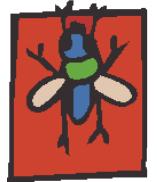


4.- COSTES

**Evolución de las aportaciones del Nivel Mínimo de la AGE a las CCAA
en relación a la evolución de los costes de atención SAAD**
(enero 2009 - abril 2012)

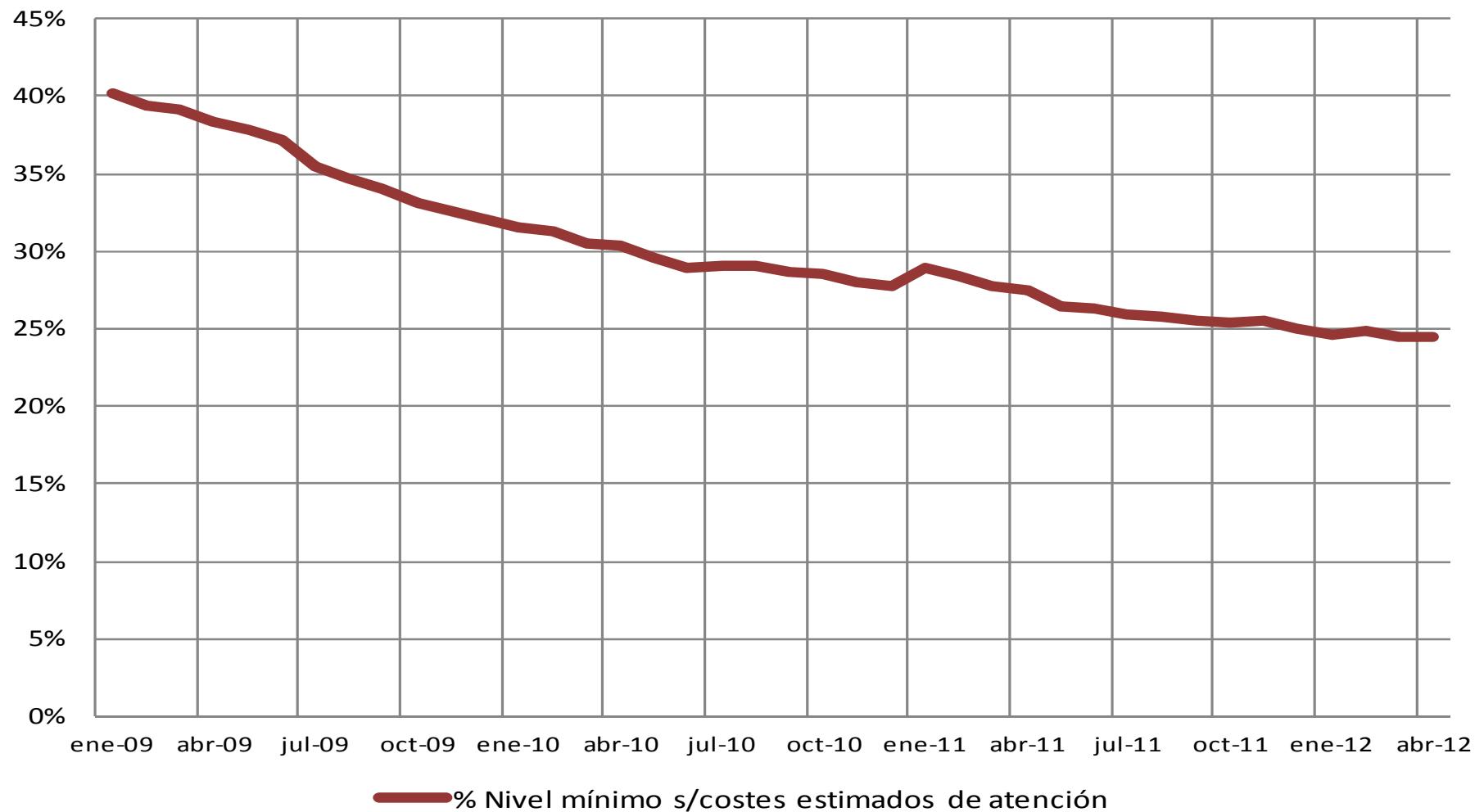


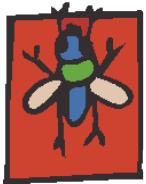
Luis Barriga-José Manuel Ramírez



4.- COSTES

Evolución del % del Nivel Mínimo (devengo) con relación a los costes de atención del SAAD
(enero 2009 - abril 2012)





4.- COSTES

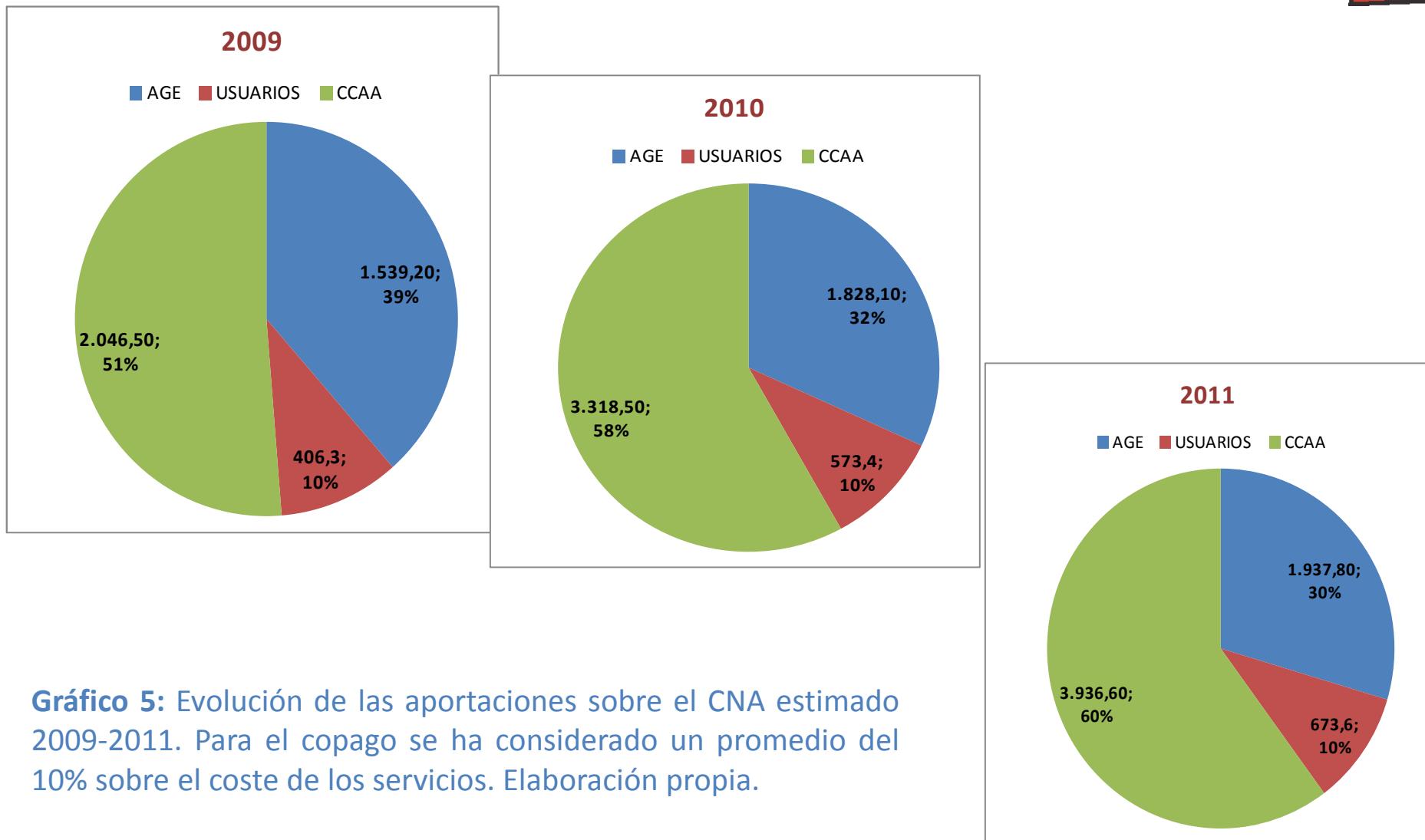
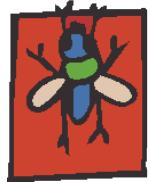


Gráfico 5: Evolución de las aportaciones sobre el CNA estimado 2009-2011. Para el copago se ha considerado un promedio del 10% sobre el coste de los servicios. Elaboración propia.



4.- COSTES

Simulación 2012

■ AGE ■ USUARIOS ■ CCAA

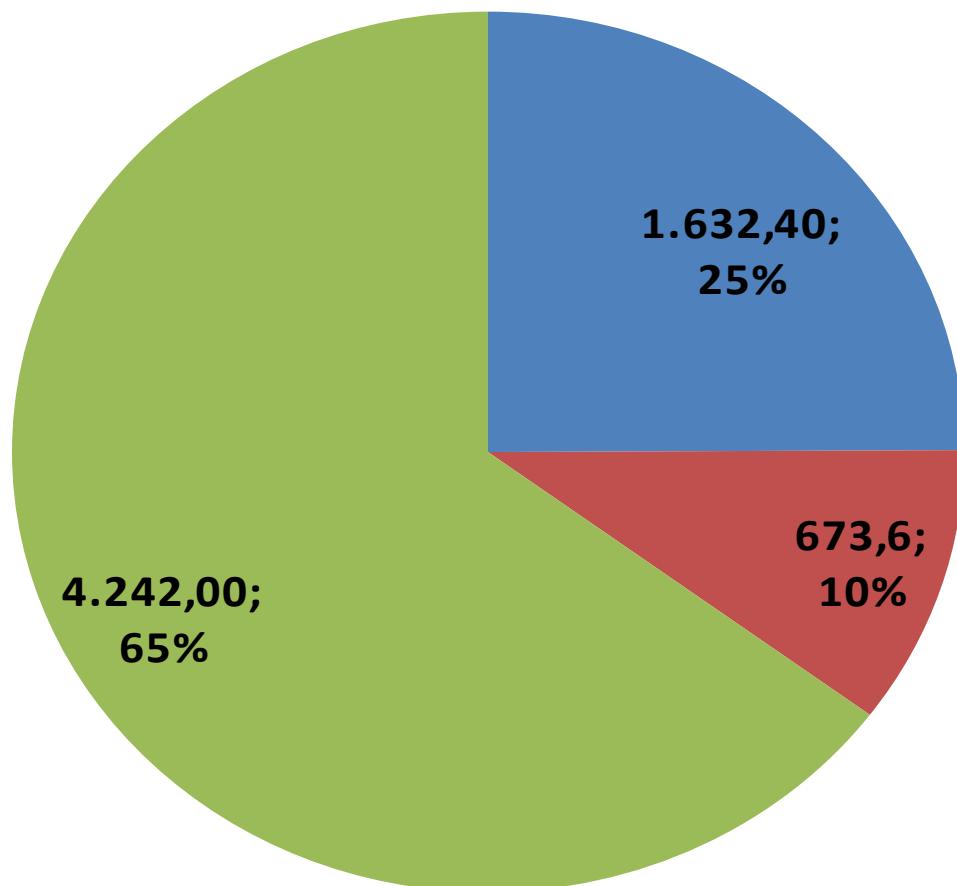
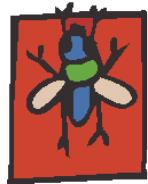


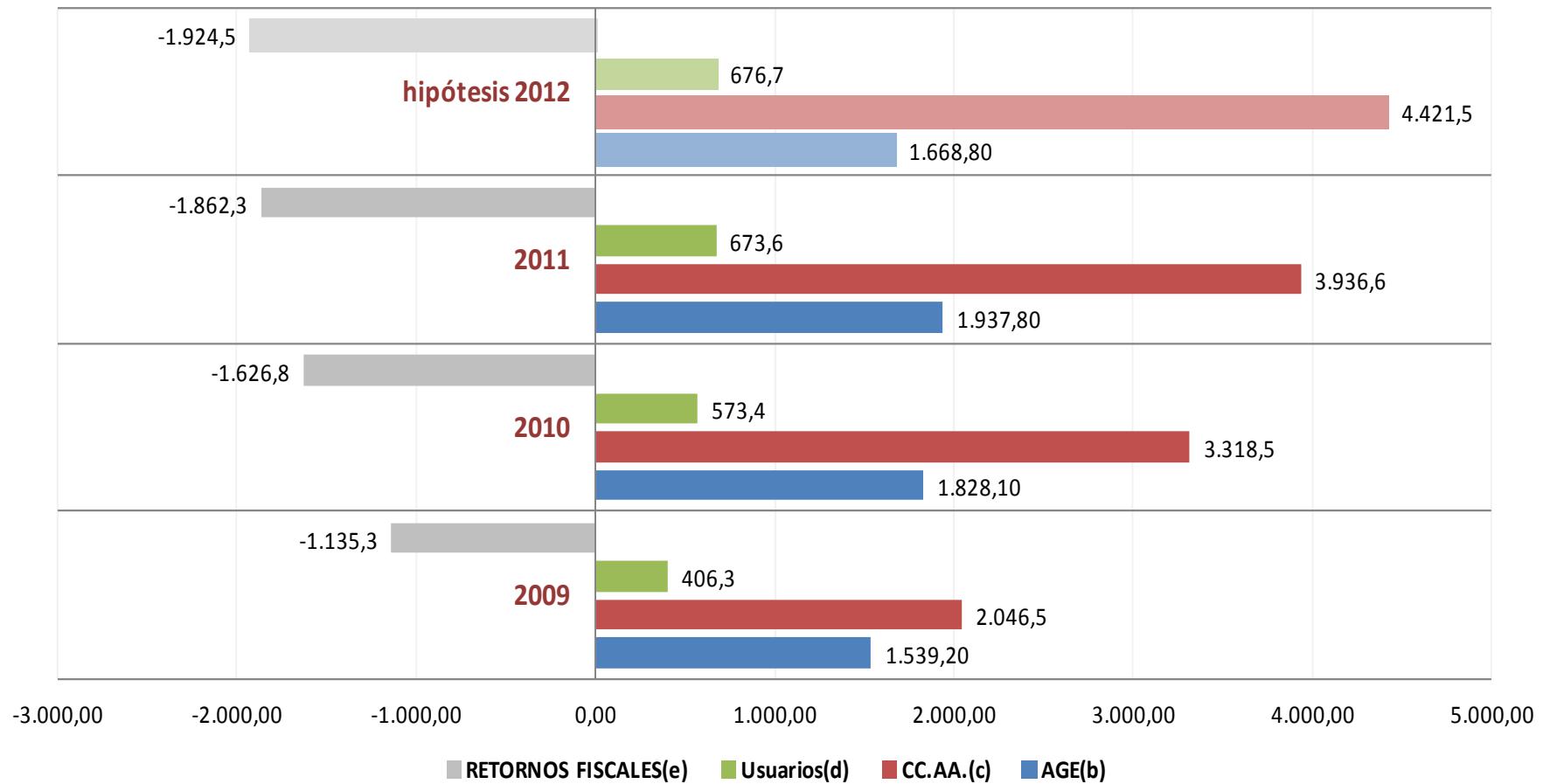
Gráfico 6. Simulación del escenario de financiación 2012 bajo la hipótesis de **suspensión total del sistema** salvo para la reposición de bajas, una vez eliminado el nivel convenido de los PGE.
Elaboración propia.

Luis Barriga-José Manuel Ramírez



4.- COSTES

Contribución al Coste Neto en Atenciones a la dependencia por agente financiador y retornos fiscales (2009-2011 e hipótesis 2012) (millones de €)

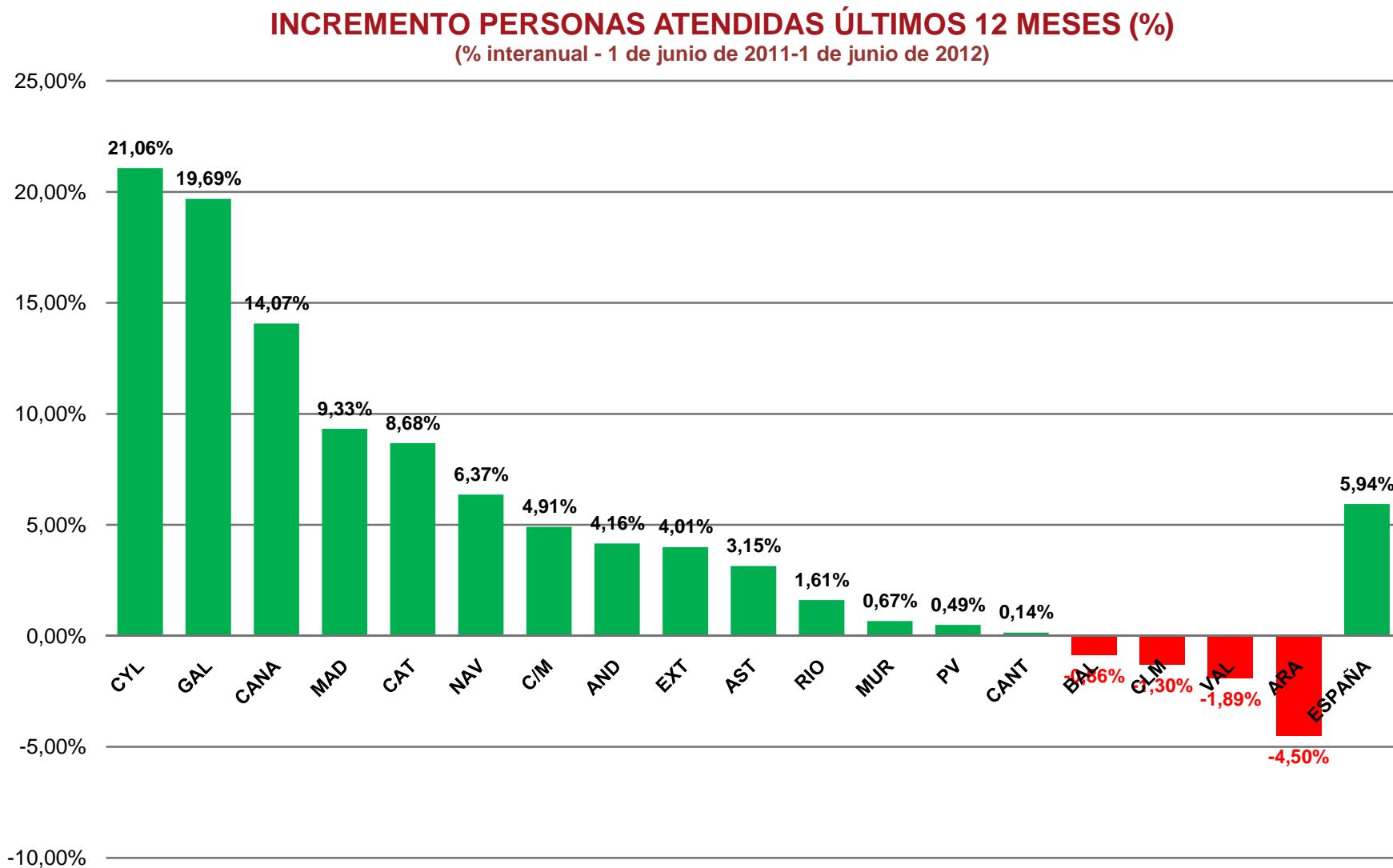


Elaboración propia. La recuperación a la hacienda pública por retornos se representa con valores negativos.

Luis Barriga-José Manuel Ramírez

INCREMENTO PERSONAS ATENDIDAS ÚLTIMOS 12 MESES (%)

(% interanual - 1 de junio de 2011-1 de junio de 2012)



INCREMENTO/decrecimiento de expedientes activos personas con Grado III

Incremento o decrecimiento de expedientes activos personas con Grado III

(% interanual - 1 de julio de 2011-1 de junio de 2012)

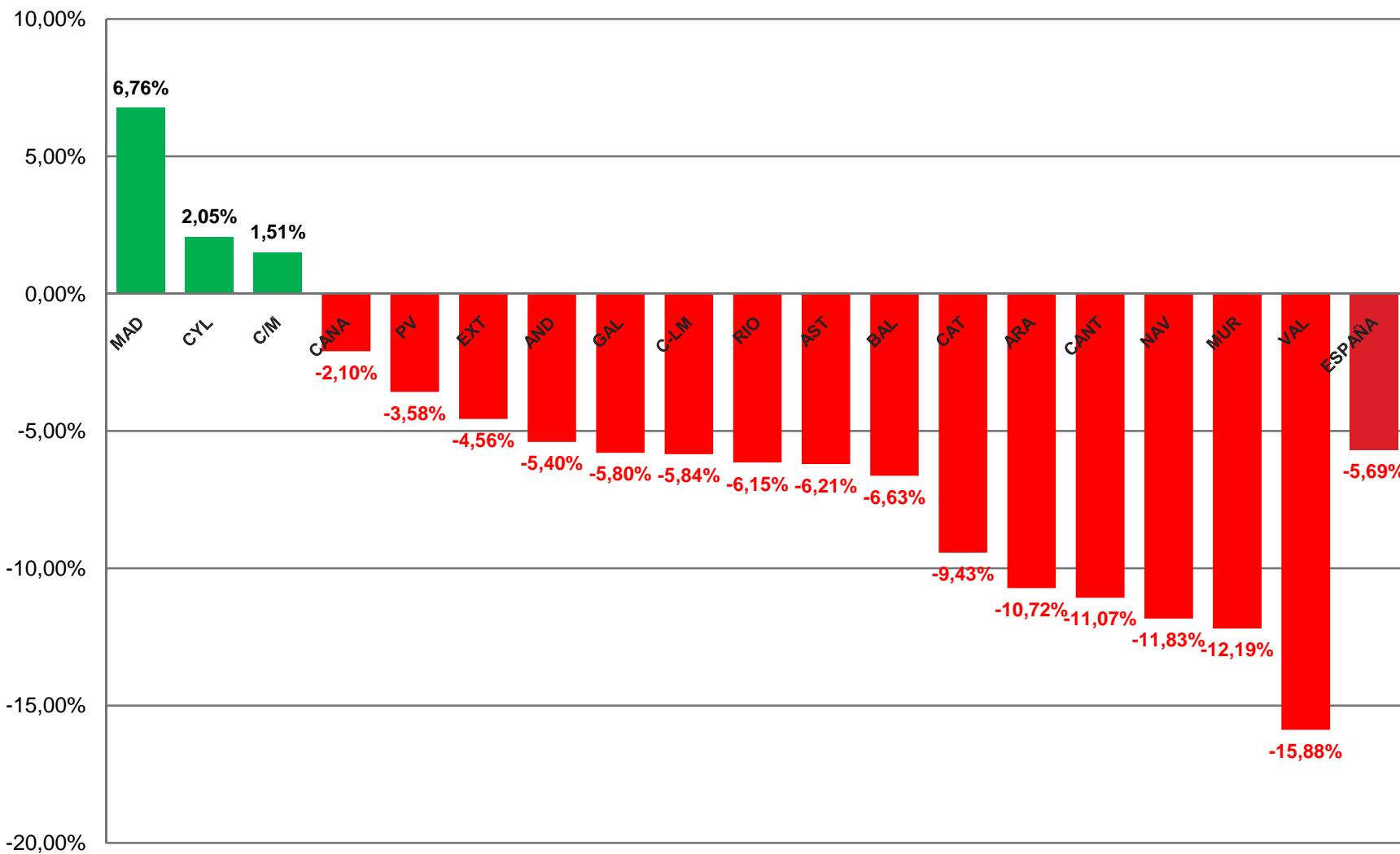
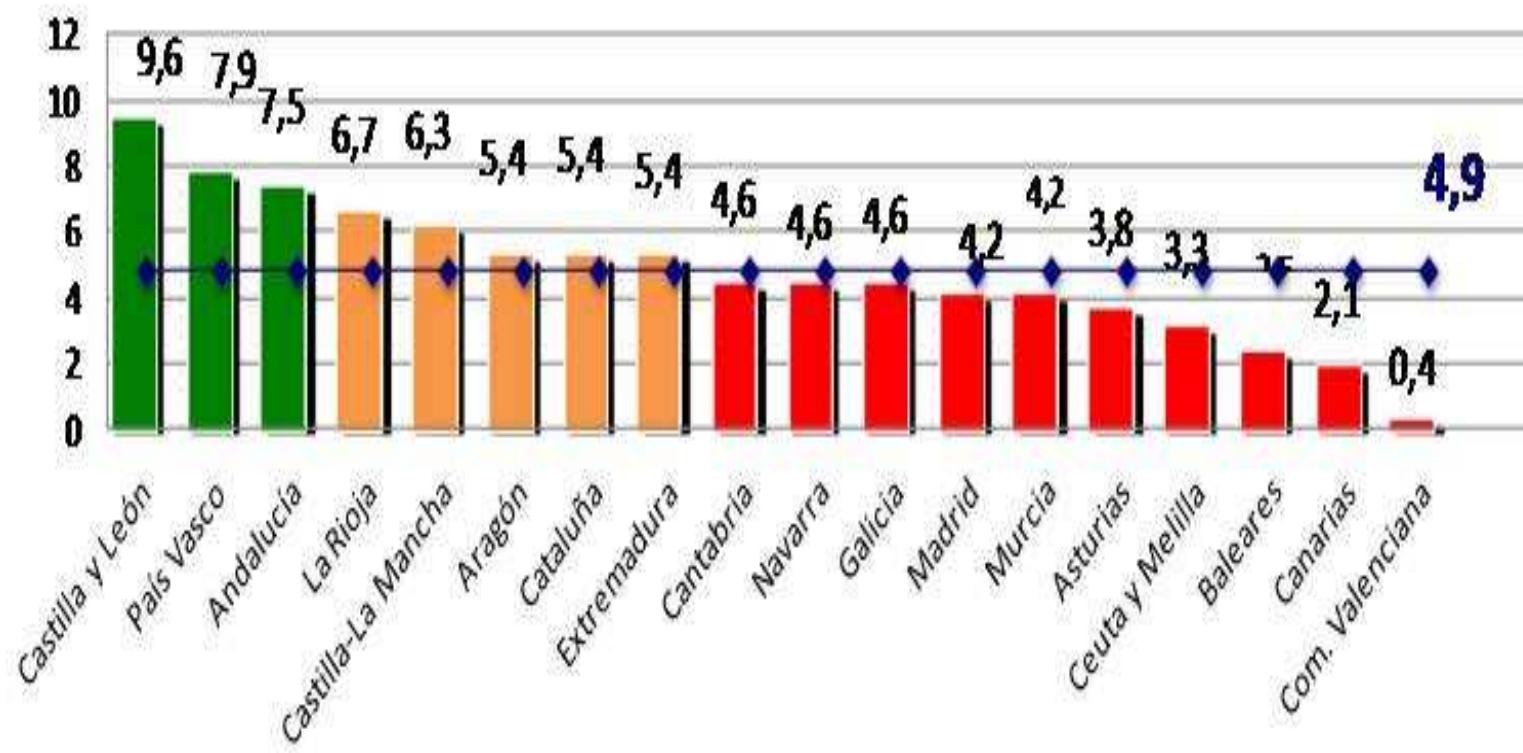
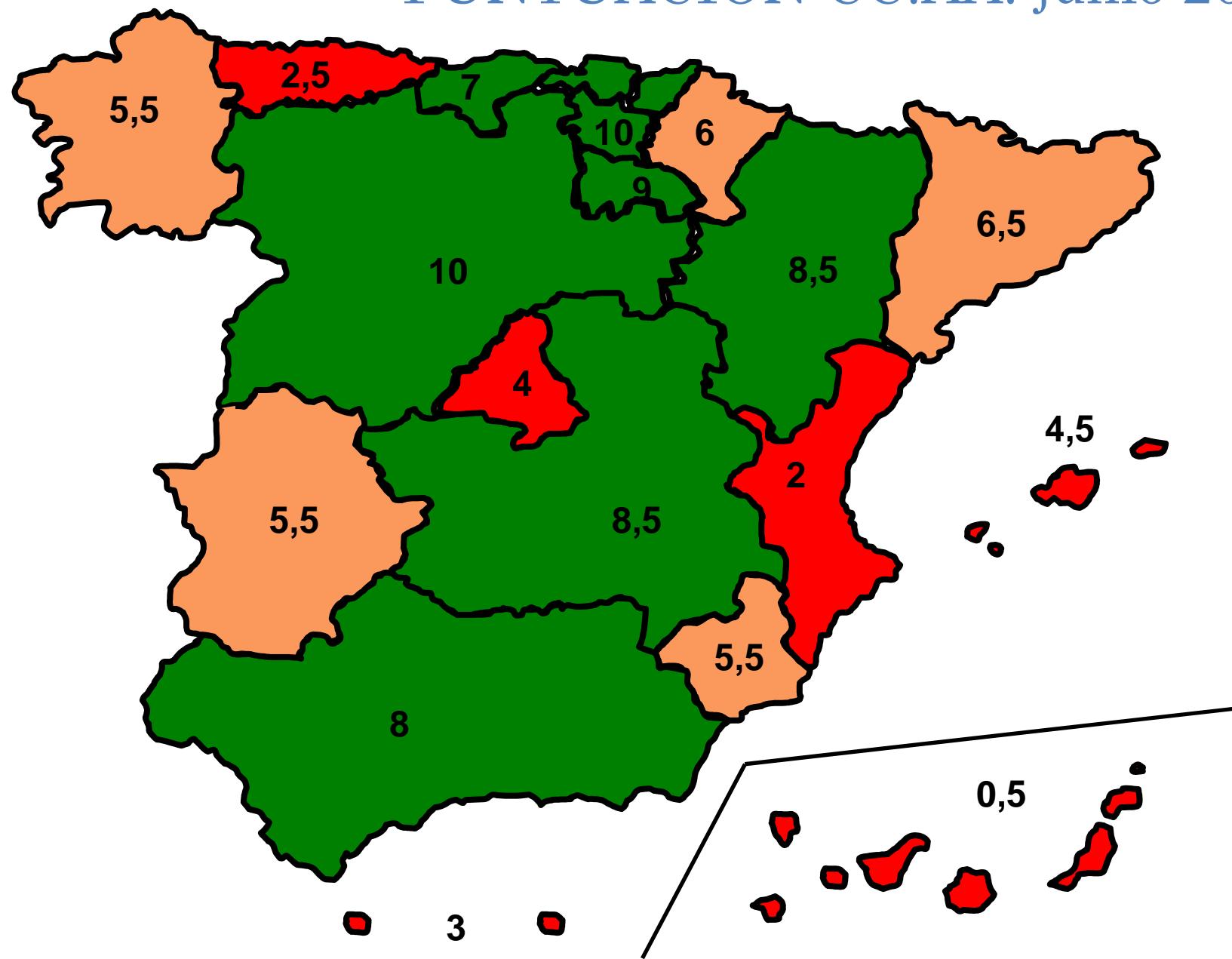


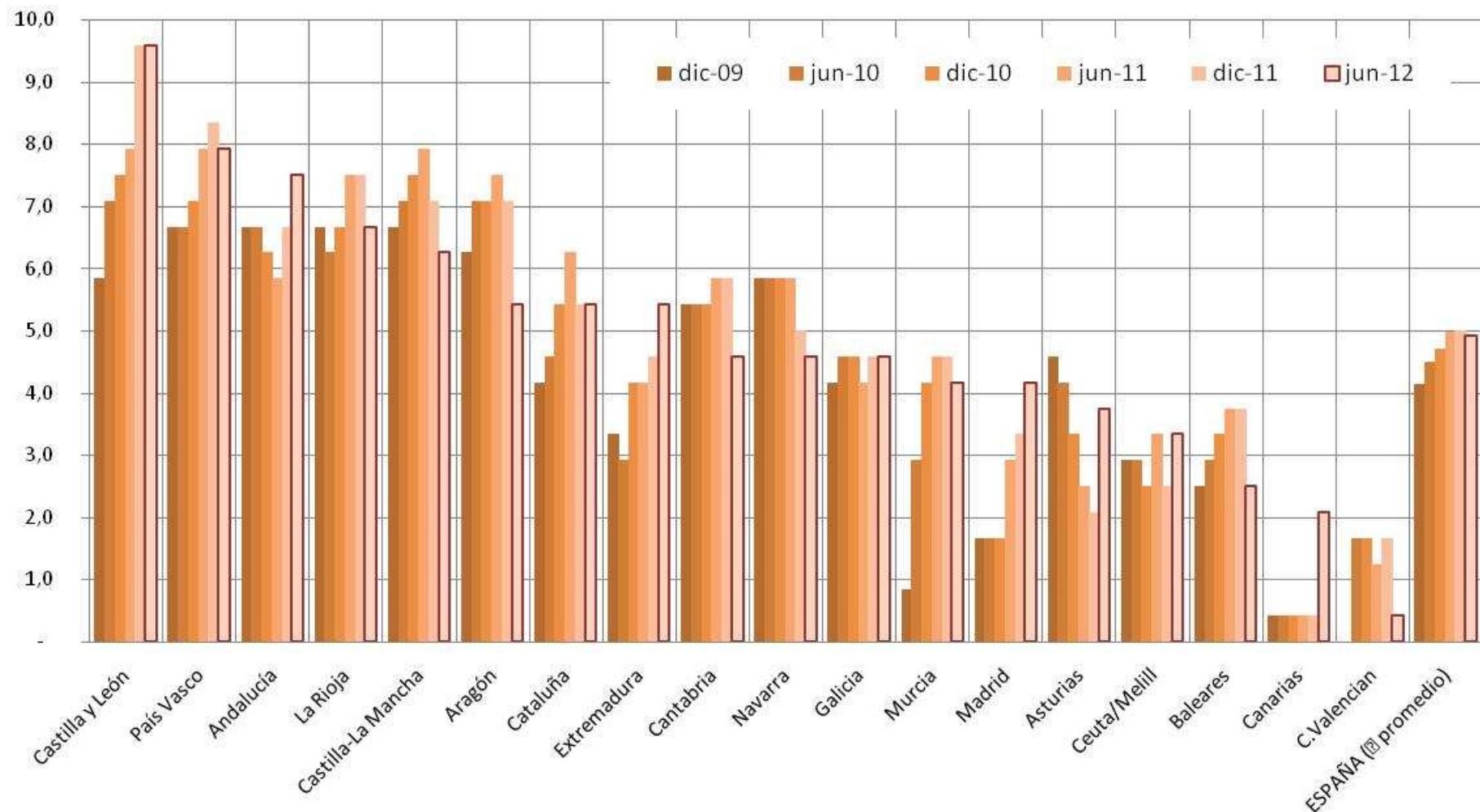
Diagrama de barras aplicación de la Escala SAAD junio 2012



PUNTUACIÓN CC.AA. junio 2011



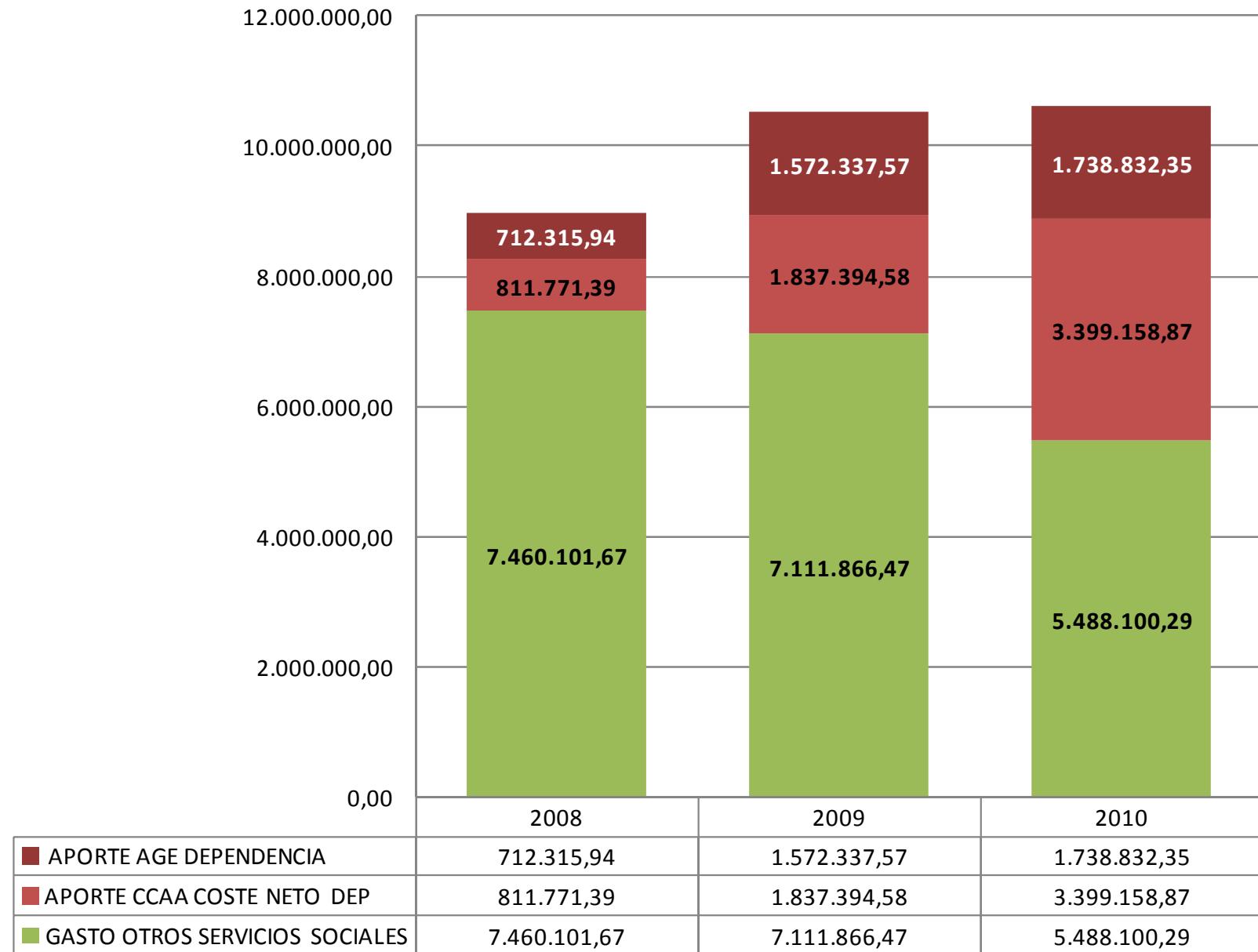
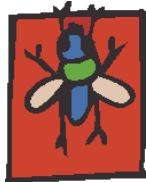
EVOLUCIÓN PUNTUACIÓN CC.AA. (dic 2009 a jun 2012)



NOTA: A partir del IV dictamen (diciembre 2009) se anadieron a los 10 ítems de la escala otros dos complementarios.
 Las puntuaciones reflejadas en la gráfica se han escalado (base 10) para una mejor comprensión.

Evolución del impacto en el gasto autonómico no financiero en Servicios Sociales y promoción social (sin inversión) de la atención a la dependencia, 2008 - 2010.

(Excluye País Vasco y Ciudades Autónomas en todos los parámetros). Datos de presupuesto líquido.





¿HAY SALIDAS? PARA UNA REFORMA DEL SISTEMA

1ª.- CAMBIAR EL PARADIGMA:

De: *el coste de las atenciones a las personas en situación de dependencia en España, impulsadas por la Ley 39/2006, es insostenible.*

Este discurso se ha anclado en lo más profundo del pensamiento de los agentes intervinientes hasta el punto de que se lleva más de un año verbalizando por gestores, políticos, medios de comunicación, e incluso, responsables de otros órganos vinculados a la gestión pública. Hay muchos que no lo dicen... pero lo piensan.

A: *la atención a las personas dependientes en España constituyen un factor de ahorro de recursos públicos y son un generador de riqueza fundamental.*

- En 2050, más del 10% de la población española tendrá más de 85 años:

El sector de las atenciones, domiciliarias o residenciales, tiene un enorme potencial de desarrollo

cuestiones son irrenunciables.

Qué **esencias de la Ley** deben mantenerse y potenciarse.

Se trata de **una política de Estado que debe garantizar iguales condiciones** de acceso al ejercicio de derechos, requiere de un pacto de Estado renovado y verosímil.

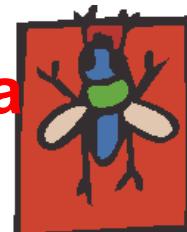
solo puede ser garantizado desde el **reconocimiento del derecho subjetivo**

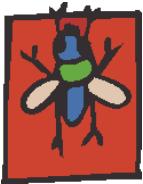
Para que el ejercicio del derecho de ciudadanía sea pleno, el acceso a los servicios no puede condicionarse a factores económicos, de residencia u otros.

Únicamente la situación concreta y objetivada de dependencia y la necesidad de atenciones y de apoyos para mantener o mejorar la autonomía personal condicionan el ejercicio de dichos derechos.

La valoración de las situaciones de dependencia, la prescripción y la inspección de servicios son de **responsabilidad pública directa e indelegable**. De la misma manera es imprescindible que esa responsabilidad pública se ejerza en materia de planificación estratégica, organización y evaluación de impacto.

Debe existir una **cartera de servicios y prestaciones explícita** y concreta con posibilidades de flexibilizarse para adaptarla a cada caso concreto.



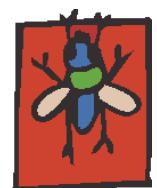


Argucias que limitan los derechos Recortes encubiertos con Malabarismos contables -15%

- *El retraso de atención a unos 59.000 dependientes moderados supone un recorte de unos 80 millones € poco más de un 1% del coste de sistema de la dependencia.*
- *En los datos de febrero 2012 del Sistema de Atención a la Dependencia se eliminan de la estadística de personas con derecho a 29.000 dependientes moderados (Grado I nivel II) lo que supone un recorte de otros 40 millones de €. A los que hay que sumar los 30.000 dependientes moderados que se estimaban iban a ser valorados durante 2012*
- *Recorte del nivel acordado de 283 millones de euros suprimiendo artc. 10 de la Ley a traves de una disposición de la ley de presupuestos. 35.000 BENEFICIARIOS MENOS, 8.000 DESPIDOS*
- *En Galicia el recorte supone 20.221.757 euros menos esto supone echar del sistema a 2.865 de los beneficiarios y despedir a 600 trabajadores.*

Medidas del programa nacional de reformas 2012 sobre el Sistema de Atención a la Dependencia

- **REVISIÓN DEL CALENDARIO Y NIVEL DE APLICACIÓN**
- **REVISAR EL SISTEMA DE ALTAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS CUIDADORES NO PROFESIONALES Y REVISAR LAS CUANTÍAS DE LAS AYUDAS POR PRESTACIONES ECONÓMICAS.**
- **DEMORAR LA INCORPORACIÓN DE LOS GRADO I HASTA EL 2014**
- **AVANZAR EN LA APLICACIÓN EFECTIVA DE LA CONTRIBUCIÓN DEL USUARIO (COPAGO)**
- **POTENCIAR EL PAPEL DEL SECTOR PRIVADO, ELIMINANDO TRABAS O PREFERENCIAS POR EL SISTEMA PÚBLICO.**



CIUDADANOS A LA INTEMPERIE

“Desprotección de las familias en situación de quiebra económica en España”



ASOCIACIÓN
ESTATAL DE
DIRECTORAS
Y GERENTES
EN
SERVICIOS
SOCIALES

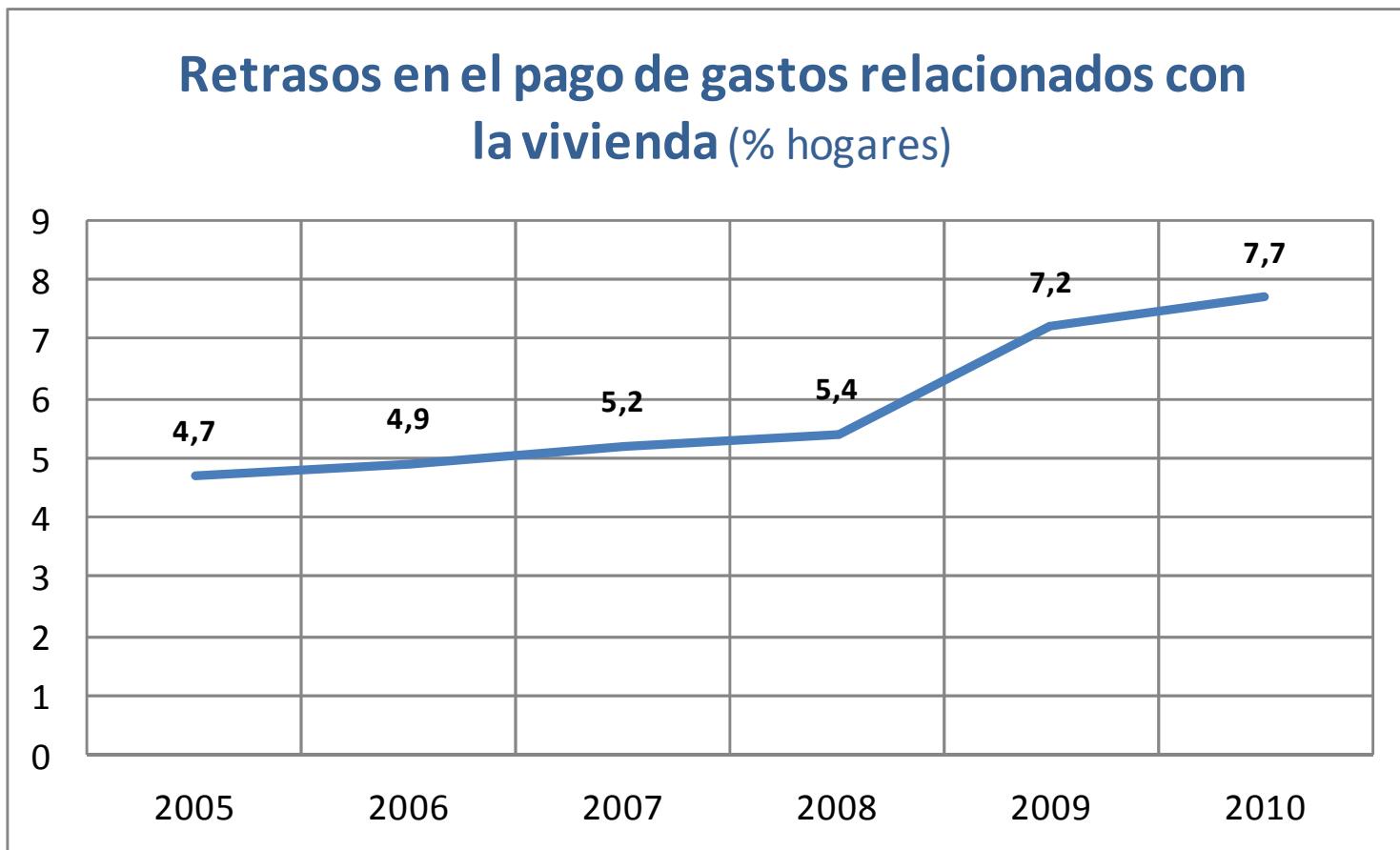
PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN SITUACIÓN DE QUIEBRA ECONÓMICA



ASOCIACIÓN ESTATAL DE
DIRECTORAS Y GERENTES EN
SERVICIOS SOCIALES

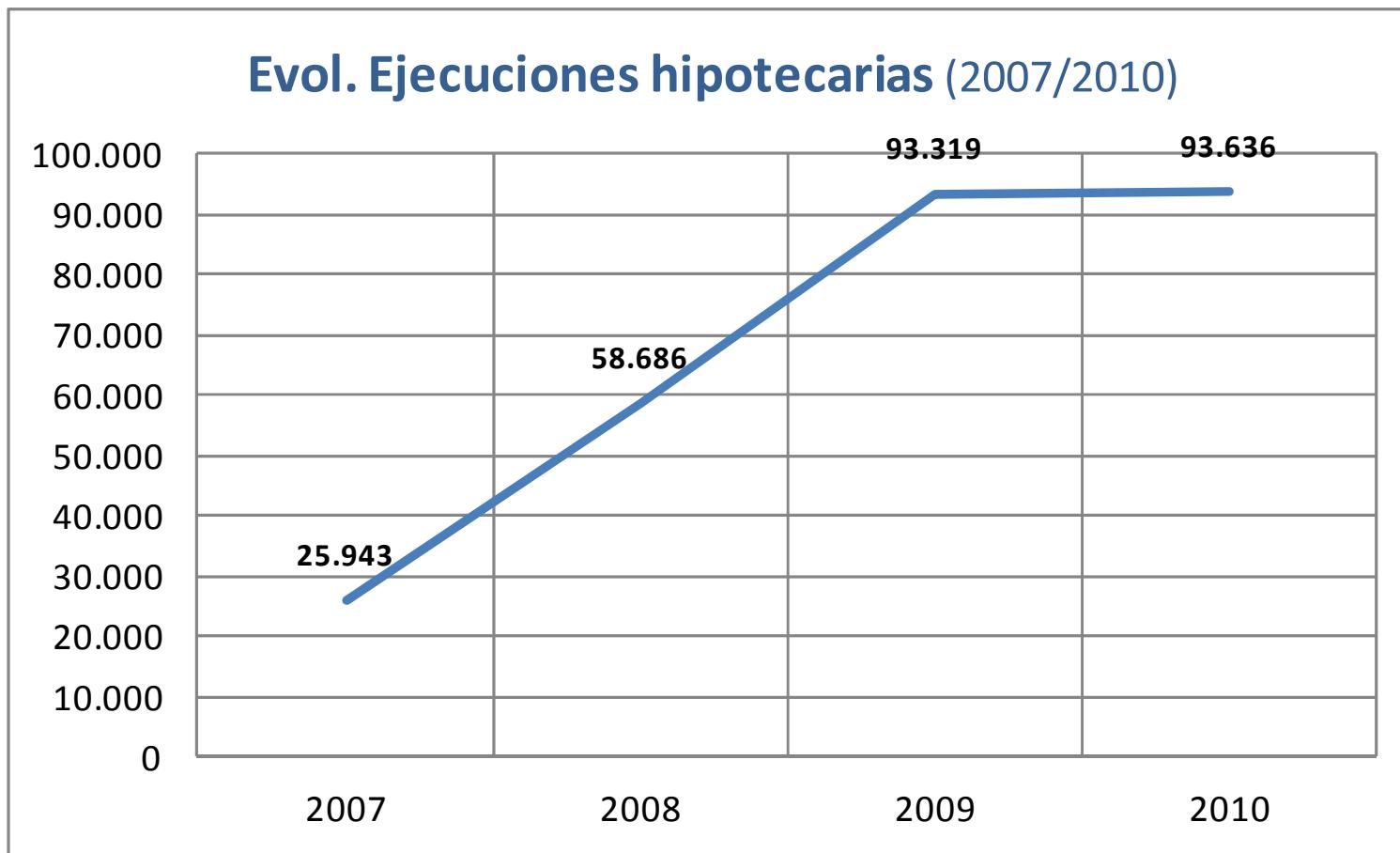
Reflexiones y propuestas | Redactor: LUIS ALBERTO BARRIGA MARTÍN
(Trabajador Social, Col nº: 35/413)

Pobreza / privación



Fuente: INE. (Encuesta Condiciones de Vida)

Pobreza / privación / quiebra



Fuente: Consejo General del Poder Judicial: Informe *efectos de la crisis en los órganos judiciales*.

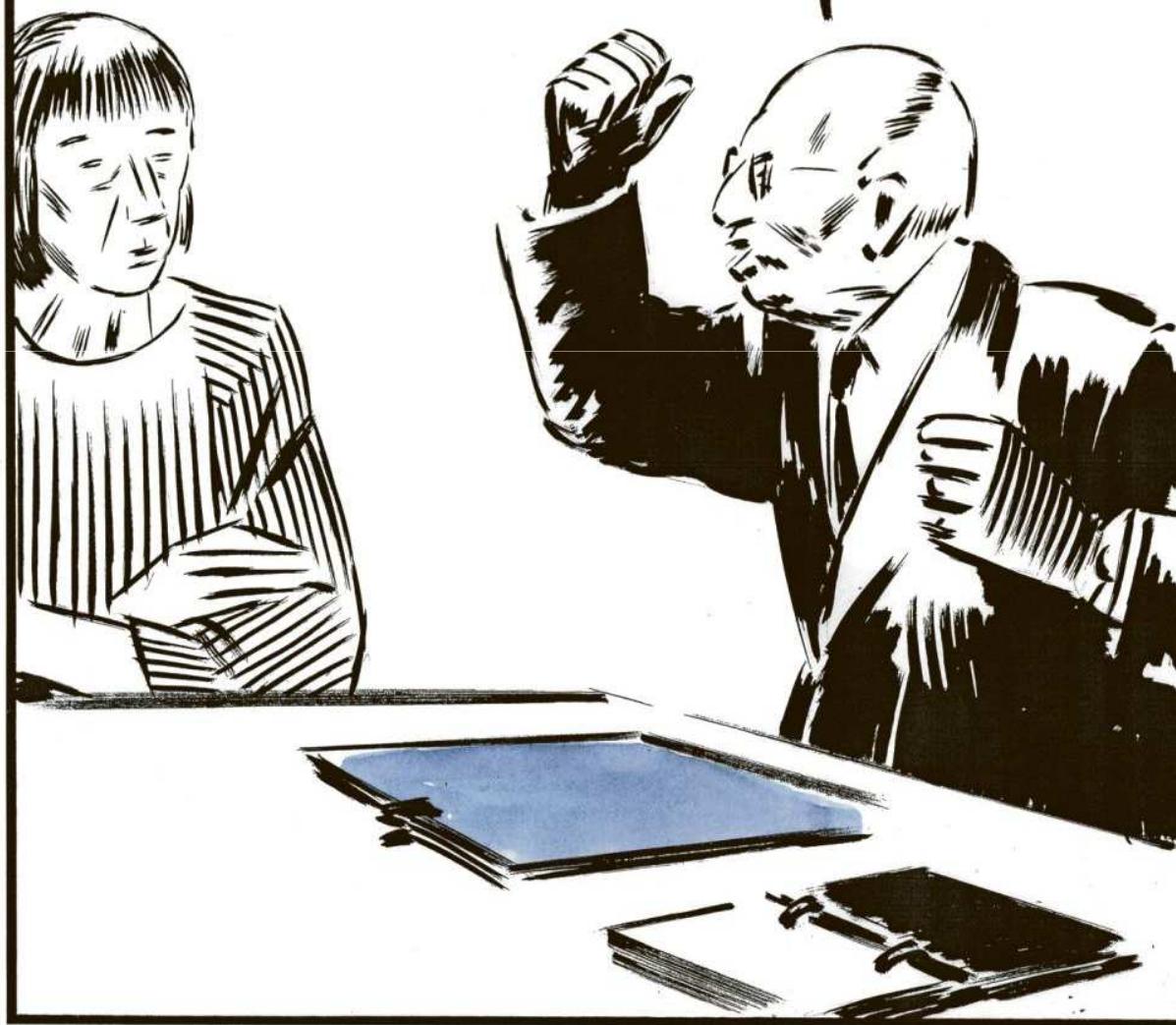
Pobreza / privación / quiebra



Fuente: Consejo General del Poder Judicial: Informe *efectos de la crisis en los órganos judiciales*.

DETRÁS DE LOS NÚMEROS HAY PERSONAS

¡PUES QUE SE APARTEN!



La NUEVA figura a proteger: Persona física sobreendeudada en
situación de riesgo de exclusión
TITULARES DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN

1.- situación objetiva de sobreendeudamiento que, por dificultades económicas, coyunturales y sobrevenidas.

2.- deudores de buena fe.

3.- encontrarse en una situación objetiva de inclusión precaria o de exclusión moderada tomando como referencia las circunstancias del núcleo familiar y/o de convivencia.



PROCEDIMIENTO

- **Fase prejudicial (análisis y mediación)**

A partir de la **declaración formal de quiebra económica personal por parte de los interesados**

- 1.- **Determinación de situación de quiebra económica por endeudamiento pasivo**
- 2.- **Determinación del riesgo de exclusión de la unidad convivencia a través escala**
- 3.- **Elaboración de un plan de saneamiento/reflotamiento de la economía de la unidad de convivencia**
- 4.- **Mediación.** Comunicación fehaciente a las partes acreedoras de la situación y negociación conjunta de fórmulas de pago, moratorias, etc...



PROCEDIMIENTO

Fase judicial Se activará en caso de no lograrse acuerdo de mediación

Las medidas judiciales a adoptar pueden ser tales como:

- Escalonamiento del pago de deudas en principal, intereses y gastos.
- Reducción de los tipos de interés.
- Suspensión, mientras dure el plan de regulación judicial (máximo de 3 años, prorrogable por otros dos), del efecto de garantías reales.
- La remisión de deudas total o parcial de los intereses moratorios, indemnizaciones y gastos.
- Cualesquiera otras que garanticen los mínimos vitales a la unidad de convivencia.



PROCEDIMIENTO

Fase judicial Se activará en caso de no lograrse acuerdo de mediación

Además, dará lugar, paralelamente a:

- Prioridad** en la atención a los miembros de la unidad de convivencia por parte de los demás sistemas de protección social (empleo, sanidad, educación...). Lo mismo ha de regir para las ayudas económicas del sistema de servicios sociales o para el acceso a los sistemas de renta garantizada de ciudadanía, en lo que estos expedientes tendrán carácter preferente y urgente en su tramitación.
- Parece razonable que se activen **medidas paralelas que ofrezcan importantes ventajas fiscales para los empresarios** (ej: exención total de pago de cuotas a la seguridad social) que **contraten** a algún miembro de la unidad convivencial.
- Se deberá atender muy especialmente a las posibilidades **reales de autoemprendimiento por parte de los sobreendeudados** de manera que se permitan y protejan las inversiones que pudieran realizar en este sentido.

Si el juez lo estima oportuno nombrará, de entre los mediadores, un fiduciario





**Bien podrán los encantadores quitarnos
la ventura... Pero el esfuerzo y el ánimo
¡ jamás !**

Muchas Gracias

A vuestra disposición en:

directoressociales@hotmail.com

José Manuel Ramírez Navarro





directoressociales@hotmail.com
www.directoressociales.com

SIGUENOS EN



@Ascdiresociales



José Manuel Ramirez Navaro

**Asociación Estatal de
Directoras y Gerentes de
Servicios Sociales**



**A S O C I A C I Ó N E S T A T A L D E
D I R E C T O R E S Y G E R E N T E S E N
S E R V I C I O S S O C I A L E S**

•